SMARTY COLOMBIA SAS BIC
INTERVENTORÍA Y CONSULTORÍA

INFORME MENSUAL No. 10
PERIODO: 01/12/2024 AL 31/12/2024

UNIÓN TEMPORAL FORTALECIMIENTO BOGOTÁ 2023
CTO No. SCJ-1896-2023

SECRETARIA DISTRITAL DE SEGURIDAD CONVIVENCIA Y JUSTICIA

CONTRATO DE INTERVENTORÍA
SCJ-1900-2023 – LOTE 2

BOGOTÁ D.C.,
DICIEMBRE DE 2024

CONTROL DE CAMBIOS DEL DOCUMENTO

Ver.	Fecha	Descripción del cambio
0	09-01-2025	Creación del documento
1	06-02-2025	Subsanación de las observaciones de la supervisión

CONTENIDO

1. Información General 4
2. Objeto 4
3. Alcance del contrato 4
4. Glosario 4
5. Diagrama de instalación 8
6. Especificaciones de los elementos utilizados (cámaras) 8
7. Obligación Contractual 14
8. Obligaciones Contractuales 14
9. Informe ejecutivo del proyecto. 58
10. Informe técnico del proyecto. 64
11. Informe financiero del proyecto. 74
12. Avance de cada una de las fases programadas con base en la Curva S del proyecto. 82
13. Relación de planos y/o diagramas esquemáticos y/o pictóricos y/o esquemas y/o arquitecturas del proyecto. 83
14. Registro fotográfico y/o videográfico y/o renders del proyecto. 84
15. Renders del proyecto. 87
16. Resumen de las actividades realizadas en el mes, análisis y recomendaciones del proyecto. 89
17. Relación del personal empleado en la ejecución del Proyecto. 90
18. Informes semanales presentados y aprobados del proyecto. 90
19. Informe de manejo de seguridad y salud en el trabajo del proyecto. 91
20. Informe de Gestión Ambiental 92
21. Relación de correspondencia del proyecto. 92
22. Actas de seguimiento al contrato o actas de reuniones en el desarrollo del proyecto. 93
23. Acreditación que demuestre que se encuentra al día, en el pago de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los propios al Servicio Nacional de Aprendizaje - SENA, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar – ICBF ylas cajas de compensación familiar, cuando corresponda. De igual forma el del personal mínimo requerido del proyecto. 94
24. Cuadro de aprobación 94

INFORME MENSUAL DEL 01/12/2024 AL 31/12/2024

1. Información General

El documento presentado se encuentra dentro del marco del contrato SCJ-1900-2023, entre la Secretaría Distrital de Seguridad Convivencia y Justicia y Smarty Colombia SAS BIC, para desarrollar el proyecto de Interventoría para contratos de suministro e instalación de equipos para el fortalecimiento de las capacidades operativas de la entidad y de la oficina de C4.

2. Objeto

Realizar la Interventoría administrativa, financiera, técnica, ambiental, contable y jurídica para el suministro e instalación de equipos, sistemas y componentes para el fortalecimiento de la infraestructura de videovigilancia de Bogotá D.C.,

3. Alcance del contrato

La interventoría ejercerá sus funciones y obligaciones, sobre el contrato de obra que se derive del proceso de contratación que adelantó la entidad de forma paralela y cuyo objeto es SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE EQUIPOS, SISTEMAS Y COMPONENTES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DE VIDEOVIGILANCIA DE BOGOTÁ D.C., las cuales tendrán el siguiente alcance:

- LOTE No. 2 CÁMARAS MULTISENSOR.

4. Glosario

ALARMA: Capacidad de respuesta del componente de CCTV a un impulso o señal externa de alarma, se usa para iniciar funciones pre-programadas en dispositivos como activar la grabación de un VCR o que un Domo.
ÁNGULO DE VISIÓN: Área de visión de una cámara, dependiendo de la lente instalada.
ANPR: Automatic Number Plate Recognition, abreviatura o identificación de tecnología LPR
ANTI-VANDÁLICO Característica de algunos dispositivos de para indicar que pueden soportar vandalismo (golpes y/o maltrato)
APERTURA: Número de apertura “F” mide la sensibilidad del lente indicando la cantidad de luz que deja pasar a la cámara. Si el parámetro F es bajo significa que los lentes son más sensibles.
VARIFOCAL: Tipo de objetivo / lente que permite la regulación manual entre dos puntos focales para obtener el campo de visión deseado. Permite ajustar entre tomas más cercanas o lejanas.
BALANCE DE BLANCOS: En la cámara de color permite la reproducción fiel de los colores, en inglés (White Balance).
BIT: Digito binario, es el más pequeño elemento de información de un sistema binario (base 2) su valor puede ser “1” o “0”. En los circuitos eléctricos digitales generalmente el “1” corresponde a un nivel de voltaje cercano a 5VDC y “0” la ausencia de dicho voltaje o un valor inferior a 2.5VDC.
BPS: Abreviatura de "bits por segundo". Generalmente se escribe con minúsculas: “bps”. CCTV:

Circuito Cerrado de Televisión - Sistema de Vigilancia Utilizado para ver imágenes / videos en privado y no para uso público.
CMOS: Complementary Metal Oxide Semiconductor - Dispositivo de conmutación de estado sólido, Tipo de Sensor de imagen de video de las cámaras.
C-MOUNT: Tipo de montaje para cámaras de CCTV. Una lente con montaje C puede ser usado con una cámara con montaje CS con un anillo adaptador de 5 mm., una lente con montaje CS no puede ser utilizada en una cámara con formato de montaje C.
CODIFICACIÓN: En la terminología del multiplexor indica que una grabación de video tiene una marca en el fotograma que impide su manipulación.
COMPRESIÓN: Métodos que permiten disminuir el tamaño inicial de una imagen digitalizada aplicando algoritmos que eliminan información "supuestamente" redundante a expensas de la calidad de la imagen final.
CONTRATISTA: Quien suscribe el correspondiente contrato con la secretaria Distrital De Seguridad, Convivencia Y Justicia
CoS: La clase de servicio (CoS) es una forma de administrar el tráfico en una red agrupando tipos similares de tráfico (correo electrónico, transmisión de video, voz, transferencia de archivos de documentos grandes) y tratando cada tipo como una clase con su propio nivel de prioridad del servicio.
CPU: Central Processing Unit - Placa principal que contiene la programación de los sistemas. También se le llama así a los Microprocesadores.
CS-MOUNT: Tipo de montaje o estándar para rosca del lente en cámaras de CCTV.
DC: Corriente Continua.
DISTANCIA FOCAL: La distancia focal de un objetivo se mide en milímetros, es una relación directa entre el ángulo de visión que se obtiene. Una distancia focal corta significa un ángulo de visión amplio y una distancia focal larga supone un pequeño ángulo de visión.
EIA: Electrical Industries Association - Estándar de video japonés y norteamericano (525 líneas 60 Hz.).
ESCALABILIDAD: Capacidad de un sistema para crecer en cantidad de dispositivos o terminales ya sean de asistencia o control de acceso.
FIBRA ÓPTICA: Medio y/o Método para la transmisión de señales en forma de haces luminosos. Puede transmitir señales (datos, video o audio) a muy largas distancias (kilómetros) mediante.
FIELD OF VIEW: Campo o ángulo de vista. El área de la imagen producida por una combinación de cámara y lente.
FIRMWARE: Código informático para propósitos específicos grabado en una memoria normalmente de lectura escritura que contiene la lógica de más bajo nivel que controla los circuitos electrónicos de un dispositivo. Se refiere normalmente al programa que gestiona los circuitos y funciones de un dispositivo electrónico y puede ser actualizado para mejorar el funcionamiento o agregar funciones.
FORMATO IMAGEN: Se refiera al tamaño del plano de la imagen dentro de una cámara.
FOTOCELDA: Elemento electrónico usado para reconocer y sensar los niveles de intensidad o presencia de luz. Generalmente se usa para detectar niveles de luz bajos para activar o no iluminadores Infrarrojos.
FRAME (CUADRO): Una imagen de Video completa. 1 frame está compuesto de 2 field en el video análogo, y en el digital es como una foto estática. En el estándar de CCTV análogo o televisión el video tiene 30 frames por segundo.
GIGA: Abreviatura de 10 elevado a 9 equivale a mil MEGAS.
GRADO IP: Grado utilizado para determinar la resistencia de un elemento a la intemperie (al agua, al polvo, etc).
I/O: Entrada/Salida.

ILUMINACIÓN CON INFRARROJOS: Iluminación de una zona oscura por medio de emisores de luz en el espectro infrarrojo para permitir que se vean las imágenes aun en ausencia de luces visibles en la escena.
ILUMINACIÓN: Medida de la luz por metro cuadrado, la unidad de medida es el LUX.
IP: (Internet Protocol). También conocido como dirección IP. Es una etiqueta numérica que identifica a un dispositivo dentro de una red de datos LAN o WAN
IRIS: Mecanismo interno del lente para regular la cantidad de luz que pasa a través de el y llega al sensor CCD.
ISO: ISO es el nivel de sensibilidad de su cámara para recibir la luz. El menor número de ISO, es menos sensible a la luz, mientras que el número ISO más alto aumenta la sensibilidad de su cámara. El componente de la cámara que permite cambiar la sensibilidad es llamado "Sensor de imagen" o simplemente “sensor”. Es la parte más importante (y más costosa) de la cámara y es la responsable de reunir la luz y transformarla en una imagen.
LAN: Local Área Network – Nombre dado a las Redes de Datos locales relativas a una Edificación. Usualmente con velocidad de 10Mbps a 1000 Mbps.
LONGITUD DE ONDA: Tiempo necesario de una onda para completar un ciclo. Asociada al color en el caso de la luz.
LPR (Licence Plate Recognition): Un sistema de reconocimiento de placas, es una herramienta tecnológica que realiza el reconocimiento automático de matrículas (placas), por intermedio de cámaras de video, mediante el reconocimiento óptico de caracteres – OCR; permitiendo capturar y generar una base de datos de gran volumen, para la consulta antes, durante y después de un hecho de emergencia o seguridad, en donde está relacionado un vehículo objeto de verificación
LUX: Unidad de medida de intensidad de luz.
LUZ REFLEJADA: Iluminación de una escena multiplicada por la reflexión. Representa el nivel de luz disponible para la cámara e influye la calidad de una imagen.
MATRIZ DE VIDEO: Conmutador de video que permite la visualización de entradas seleccionables (video de cámaras) en cualquier en monitores también seleccionables. También permite controlar las cámaras PTZ.
MEGA: Abreviatura de 10 elevado a 6 o sea (1,000,000).
MICRO: Abreviatura de 10 elevado a-6, o sea (0.000001).
MILI: Abreviatura de 10 elevado a -3., o sea (0.001).
MODEM: Modulador/Demodulador - Dispositivo usado para enviar la señal digital (datos) a través de una línea analógica por línea telefónica.
MONITOR: Unidad de video usada para ver las imágenes de una cámara o de un ordenador. Similar a un televisor, pero sin la parte relacionada a captar las señales de radio/tv.
MONTAJE EN RACK: Instalación en un aparato compuesto por dos columnas metálicas que pueden ser de mesa o de pie, preparadas para que los equipos se fijen de una forma sencilla, estética y organizada. Hay estándar de montaje de 19" de ancho y la altura se expresa en unidades de rack, siendo cada unidad de 44,45 mm.
MOS: Metal Oxido Semiconductor - Forma de chip usado en algunas cámaras de CCTV.
MULTIMODO: Fibra óptica que soporta más de un modo de propagación de la luz, generalmente tiene varios hilos. N/A (N/O): Normalmente abierto (N/A), en inglés: Normally Open (N/O).
ND FILTER: Filtro contenido en el objetivo autoiris usado para regular la luminosidad en zonas de alta luminosidad.
OCR: Optical Character Recognition, abreviatura o identificación de tecnología LPR
PATCH PANEL: Panel/Central para unir, conectar o terminar circuitos diferentes ramales.
PIXEL: Un punto en una imagen digital. El punto simple sensible de un sensor CCD o el más pequeño punto luminoso de un monitor LCD.

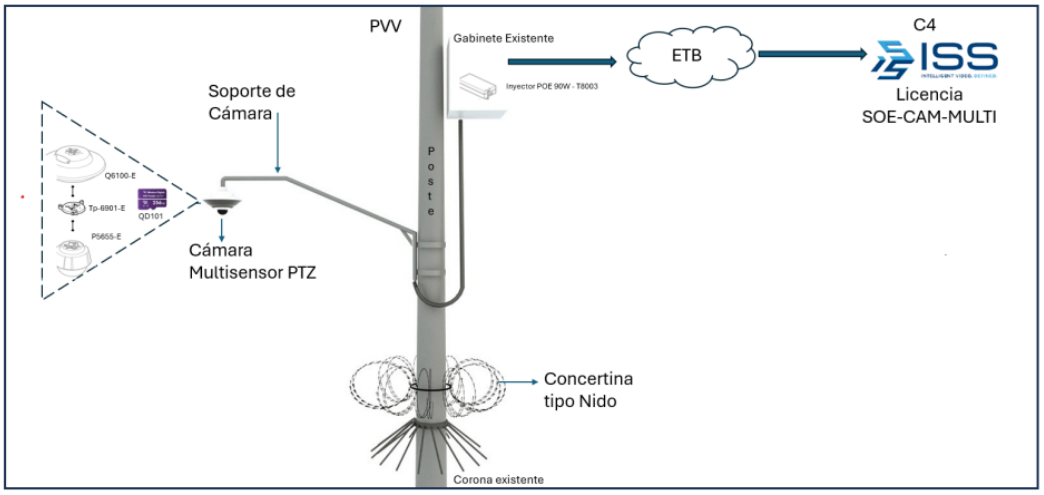
POE (Power Over Ethernet): Alimentación a través de Ethernet. Tecnología que permite el suministro de energía eléctrica y transmisión datos a través del mismo cable de red, siendo regulada por el estándar IEEE 802.3af.
PPPoE: El Protocolo Punto a Punto sobre Ethernet (PPPoE) es un tipo de conexión por banda ancha que requiere de autenticación (nombre de usuario y contraseña) además de transportar datos. La mayoría de los proveedores por DSL usan PPPoE para establecer una conexión a la Internet para los usuarios finales.
PVV: Punto de Video Vigilancia
PRESET: Posición memorizada de las coordenadas horizontal, vertical y zoom, de una cámara robótica (speed dome) generalmente usada para ser activada a voluntad de un operador o automáticamente con alguna función programada como un recorrido o una alarma.
PROTOCOLO: Lenguaje de comunicación entre dispositivos que ha sido estandarizado.
PTZ: Es el acrónimo de pan-tilt-zoom
PUNTO FOCAL: El punto en que se concentra la luz que pasa a través de un objetivo.
QoS: es el acrónimo de Quality of Service, o calidad de servicio en español, que establece diversos mecanismos destinados a asegurarnos la fluidez en el tráfico de la red. Para ello, lo que hace es dar prioridad al tráfico según el tipo de datos transportados.
RACK: Estructura que permite sostener, contener o albergar un dispositivo tecnológico
REFLEXIÓN: Nivel de luz que refleja sobre una superficie, normalmente expresado en tanto por ciento.
REFRESCAMIENTO CONDICIONADO: Técnica usada en algún sistema de transmisión de video consistente en que una vez que la primera imagen aparece, solo se transmite la parte de la imagen que cambia, permitiendo una alta velocidad de transmisión.
RESOLUCIÓN HORIZONTAL: Número de líneas horizontales que componen una imagen de video.
ROHS: restringe el uso de seis materiales peligrosos en la fabricación de varios tipos de equipos eléctricos y electrónicos
RS-232: Interfaz que designa una norma para el intercambio serial de datos binarios
RTCP: significa Real Time Transport Protocol (Protocolo de transporte en tiempo real), y está definido en el RFC 3550. RTCP trabaja mano a mano con RTP. RTP hace el envío de los datos, donde RTCP es utilizado para enviar los paquetes de control a los participantes en una llamada
RTP: Significa “Real Time Transport Protocol” (Protocolo de transporte en tiempo real), y define un formato de paquete estándar para el envío de audio y video sobre Internet.
RX: Receptor.
SENSIBILIDAD: Referida a una cámara, indica la luminosidad necesaria (en lux) para obtener una señal video con calidad estándar.
SEÑAL DIGITAL: Una señal que ha sido convertida en “datos” y la conforma información binaria, es decir “1” y “0”.
SINCRONIZACIÓN DE DATOS: Impulso de información y sincronización mandado a la misma vez.
SNMP: significa protocolo simple de gestión de red, por sus siglas en inglés. Se trata de un protocolo para la gestión de la transferencia de información en redes, especialmente para uso en LAN, dependiendo de la versión elegida.
SNR (SEÑAL DE RUIDO): Signal Noise Ratio - Pico máximo de la señal de ruido medido en decibeles (dB).
TCP/IP: Es un conjunto de protocolos que permiten la comunicación entre los ordenadores pertenecientes a una red. La sigla TCP/IP significa Protocolo de control de transmisión/Protocolo de Internet y se pronuncia "T-C-P-I-P"

TCP: El Protocolo de transferencia de archivos es un protocolo de red para la transferencia de archivos entre sistemas conectados a una red TCP, basado en la arquitectura cliente-servidor.
TX: Transmisor.
UL: La marca UL, certificación emitida por Underwriters Laboratories, es uno de los símbolos con mayor reconocimiento de que un producto cumple con garantía los estándares de seguridad y calidad de los productos en Estados Unidos y de Canadá, lo que le hace altamente competitivo para su libre circulación en los mercados internacionales
UPnP: (Universal Plug and Play) es un protocolo de red que permite que los dispositivos compatibles configuren reglas de redirección de puertos para ellos mismos de forma automática. De forma predeterminada, la redirección de puertos UPnP está configurada como Off.
UT: Unión Temporal Fortalecimiento Bogotá 2023.

5. Diagrama de instalación

Siguiendo los lineamientos descritos en el anexo técnico correspondientes para el lote 2, se presenta el diagrama de instalación de la cámara multisensor, la cual fue instalada en postes existentes a la altura de 8 metros, altura que permitió su correcta funcionalidad, de acuerdo con las recomendaciones del fabricante y autorizadas por el supervisor e interventoría conforme a las necesidades del C4.

Imagen 1 Cámara multisensor



Fuente: SDSCJ: 002, estudios previos

6. Especificaciones de los elementos utilizados (cámaras)

En el siguiente cuadro se presentan las especificaciones técnicas descritas en el anexo técnico para lote 2, las cuales detallan características y funcionalidades requeridas para la cámara que se va a suministrar e instalar.

Tabla 1 Especificaciones Técnicas de las Cámaras

DESCRIPCIÓN	CARACTERÍSTICAS
Cantidad	Doscientos (200)
Año fabricación	Mínimo 2022
Descripción	Deber garantizar los stream de video independientes en la visualización y almacenamiento.
	El rango de altura de instalación de las cámaras será entre 5 y 12 m.
	La altura dependerá de la ubicación del sitio de instalación de la cámara, que corresponderá al rango establecido en el presente ítem, sin que esto afecte el valor ofertado.
Componente	Una cámara IP PTZ
	Accesorio panorámico mínimo de cuatro sensores.
	La cámara y accesorio deben ser compatibles (certificado por fabricante) y acoplarse como un solo elemento.
Accesorio panorámico	Debe cubrir una visión completa de 360° permanente, capturando todos los detalles de movimiento horizontal / vertical.
	Las 4 cámaras con cobertura mínimo de 90° de manera independiente, debe brindar la visualización de los 360°.
	✓ Al dar un solo clic o marcar un recuadro en la vista de las cámaras, se debe activar el movimiento de la PTZ para acercar a un evento específico.
Cámara móvil	Debe cumplir las funciones de Pan/Tilt/Zoom - PTZ
	Equipada con un puerto Ethernet RJ45 10/100 Base-T o superior
Rango de operación	Día / Noche automático en PTZ y en los accesorios (cámaras fijas)
Sensores de Imagen	PTZ: 1/ 2.8 o superior
	Accesorio: mínimo cuatro (4) sensores 1/2.8" o superior. Ambos casos CMOS de escaneo progresivo
Compresión	MPEG, H.264, H.265 o superior
Resolución	✓ Cámara PTZ: 2 Megapíxeles
	✓ Accesorio: 8 Megapíxeles total de los sensores con cámaras fijas (2 mpx 4 cámaras)
Funcionamiento	Exterior
Tipo de Escaneo	Progresivo

DESCRIPCIÓN	CARACTERÍSTICAS
Iluminación mínima	PTZ: ✓ Color 0.5 Lux o superior ✓ B/W: 0.05 Lux o superior
	Accesorio. Para cámara de 2 MPX ✓ Color 0.4 Lux o superior ✓ B/W: 0.07 Lux o superior
Posiciones predefinidas (Presets)	Mínimo 200
Velocidad manual Pan de la PTZ	Mínimo 200 grados/ seg.
Velocidad manual Tilt de la PTZ	Mínimo 200 grados / seg.
Rango movimiento horizontal de la PTZ	360 grados
Rango movimiento vertical de la PTZ	180 grados y giro automático en el centro evitando que se visualicen las imágenes invertidas
Zonas de privacidad	Mínimo 5 en la PTZ y mínimo 4 en el accesorio.
Lente	De 2.5 mm a 3.6 mm de apertura cada sensor fijo. garantizando mínimo 90° o superior
Especificación adicional	✓ Control de luz o HLC o Autoiris Sistema auto foco ✓ Control ganancia – GC configurable. ✓ Automático balance de blancos ✓ Obturador Electrónico Automático ✓ Tecnología para video a color con baja Iluminación ✓ Reducción de ruido.

DESCRIPCIÓN	CARACTERÍSTICAS
Número de Streaming de video	Mínimo (3) tres Configurable así: PTZ ✓ Para visualización local 1920x1080, a 30 FPS. ✓ Para almacenamiento 1920x1080 a 30 FPS. ✓ Para acceso remoto a video en vivo en resoluciones SD a 15 FPS.
	Cámaras fijas de 2 MPX (Accesorio) ✓ Para visualización local 1920x1080, a 20 FPS o superior ✓ Para almacenamiento 1920x1080 a 15 FPS o superior. ✓ Para acceso remoto a video en vivo en resoluciones SD a 15 FPS o superior. Nota: Para cada una de las configuraciones el contratista deberá ajustar la tasa de bit, permitiendo lograr que no sea detectada la pixelación producida por el movimiento de la imagen manteniendo las calidades requeridas, lo cual será verificado por el supervisor y/o interventor del contrato. La cámara debe garantizar la entrega de los stream de video de todos los sensores (4 fijos y PTZ), a través de máximo dos (2) direcciones IP.
WDR	120 dB real o superior, en PTZ y las cámaras de 2 Mpx No se aceptan WDR digitales
Zoom compuesto	Para la cámara PTZ Mínimo 32 X óptico o superior
Memoria de respaldo local	Para cada una de las cámaras el contratista debe suministrar y configurar la grabación local en una memoria tipo flash (MicroSD o SD,) SDXC clase 10, (expandible en la cámara) con capacidad mínimo de 256 GB, como respaldo de almacenamiento; cuando se restablezca la conexión se debe tener acceso al video grabado de la memoria expandible de la cámara desde el software de gestión principal. Para grabación local por mínimo tres (3) días en una disposición de resolución mínima de almacenamiento debe ser de 1080p a 20 FPS. Nota: Cuando se restablezca la conexión se debe tener acceso al video grabado de la memoria expandible de la cámara desde el software de gestión principal, este video debe quedar en el almacenamiento que suministrará la Entidad.
Funciones básicas incluida en la cámara	Debe permitir alertas asociadas a: ✓ Objetos cruzando línea. ✓ Objeto que entra o sale de una zona. ✓ Auto seguimiento (autotracking). ✓ Detección de movimientos ✓ Objeto que desaparece ✓ Sujeto merodeando NOTA: Incluidas en el cámara configurable mínimo tres (3) de forma concurrente.

DESCRIPCIÓN	CARACTERÍSTICAS
Transmisión de alarmas.	Sensores, transductores o accesorios necesarios externos para generación de alarmas.
Temperatura de operación	Desde – 10 °C hasta 50°C o superior
Alimentación	Corriente Directa – DC y/o Corriente alterna AC y/o POE y/o HPOE, en todo caso se debe garantizar el funcionamiento en el punto de instalación, el cual cuenta con UPS a 110 VAC
Potencia	Máximo 90 vatios
Compatibilidad	ONVIF perfil S y T verificable en www.onvif.org
Acceso	Debe permitir el acceso al software de la cámara a través de un acceso web. (browser)
Certificación	IP 66, IK10 o superior
Protocolos de red	IPv4/v6, HTTP, HTTPS (SSL), SNMP, DNS, TCP, UDP, DHCP
Seguridad en la red	✓ Compatibilidad con la infraestructura de claves públicas (PKI) o FIPS 140-2 Encryption. ✓ Codificación: TLS/SSL y AES 256 o AES 128 bits en transmisión y almacenamiento de datos.
Accesorios	Debe suministrar los accesorios, conductores, patchord, tornillos, coraza, amarres plásticos y otros elementos para la correcta instalación, fijación e interconexión en el punto de videovigilancia.
Ficha técnica	El Contratista deberá presentar en la etapa de ejecución las fichas técnicas con el fin de validar las especificaciones técnicas del equipo suministrado.
Instalación	✓ Se debe realizar la instalación de la cámara multisensor, el soporte para la cámara, coraza, corona en concertina definidos en el presente anexo técnico. ✓ Realizar la instalación eléctrica y de conexión de red desde el gabinete hasta el punto de instalación de la cámara en el mismo poste. ✓ Garantizar en la instalación la fijación que permita el adecuado funcionamiento de la cámara.

Fuente: Anexo Técnico Lote 2

Nota: según el "FORMATO No 20 - PONDERACIÓN DE ELEMENTOS DE CALIDAD" indica "suministrar, instalar y poner en funcionamiento diez (10) cámaras multisensor adicionales" que no afectará la propuesta presentada. Ver numeral 6

Tabla 2 Especificaciones Técnicas del Soporte para Cámara

DESCRIPCIÓN	CARACTERÍSTICAS
Cantidad	Doscientos (200)
Generalidad	Instalación en Poste. ✓ Se deberá presentar una propuesta de soporte, para aprobación de la supervisión de la Entidad, en la etapa de ejecución.

DESCRIPCIÓN	CARACTERÍSTICAS
	✓ La forma de instalación y adosamiento de soporte deberán cumplir con los requerimientos exigidos para la adecuada implementación del mismo. ✓ El soporte a suministrar debe garantizar la estabilidad y permitir el adecuado funcionamiento de la cámara. ✓ Los soportes deben tener una longitud suficiente, de manera que permitan aumentar la visual de la cámara sin puntos muertos en su recorrido de PAN y TILT
Longitud	Rango entre 1.50 metros y 2,5 metros de distancia entre el poste y la cámara. La longitud del soporte dependerá de la ubicación del sitio de instalación de la cámara, que corresponderá al rango establecido en el presente ítem, sin que esto afecte el valor ofertado.
Sistema	Tubulares y/o ángulo de alta resistencia con pie de amigo.
Material	Acero cold rolled, resistentes al óxido y corrosión y cubierta en su totalidad con pintura electrostática.
Calibre	Calibre 14 o de mayor espesor en todo caso debe ser el adecuado para soportar los tipos de cámaras del proyecto y garantizar la correcta fijación e instalación
Conducto interno	Transporte de conductores o líneas de transmisión de energía y conectividad.
Herrajes.	De sujeción y ajuste que permitan asegurar y orientar la cámara
Coraza	Los cables que accedan al brazo deberán estar protegidos por coraza americana desde el gabinete de equipos utilizando los acoples metálicos adecuados para tal fin. Si se requiere que la longitud sea diferente deberá presentar la propuesta técnica a interventoría y/o supervisión
Protección	✓ Corona en concertina que impida el acceso a la cámara multisensor desde la parte inferior del poste ✓ Tipo nido ✓ Material: Acero galvanizado ✓ Tamaño de la cuchilla: Mínimo de 1.2 cm
Accesorios	Se deben incluir todos los accesorios necesarios para su instalación, fijación y puesta en funcionamiento (amarres, tornillos, cinta bandit, coraza, patchord intemperie).

Fuente: Anexo Técnico Lote 2

Nota: según el "FORMATO No 20 - PONDERACIÓN DE ELEMENTOS DE CALIDAD" indica "suministrar, instalar y poner en funcionamiento diez (10) cámaras multisensor adicionales" que no afectará la propuesta presentada. Ver numeral 6

Tabla 2 Especificaciones Técnicas del Licenciamiento

DESCRIPCIÓN	CARACTERÍSTICAS
Cantidad	Uno (01) se establece como una unidad global, sin embargo, se deben definir de acuerdo con la recomendación y dimensionamiento e infraestructura requerida para cumplir con las condiciones de la Entidad
Descripción	**SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE EQUIPOS, SISTEMAS Y COMPONENTES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DE VIDEOVIGILANCIA DE BOGOTÁ D.C.,** asociado a cámaras multisensor. Se debe suministrar el licenciamiento perpetuo requerido, por los diferentes componentes de hardware y software que hacen parte del presente proceso, los cuales garanticen las condiciones necesarias de compatibilidad, interoperabilidad de los equipos y componentes a suministrar y las funcionalidades respecto a:

DESCRIPCIÓN	CARACTERÍSTICAS
	▪ LICENCIAS DE CÁMARA: que garanticen la visualización en el VMS securOS de la infraestructura tecnológica ISS instalada en C4 y el licenciamiento para el almacenamiento de los stream de video suministrados para la totalidad de las cámaras multisensor (4 sensores fijos y PTZ), que se adquieran dentro del presente proceso. ✓ En caso de que sea vandalizada una cámara, el fabricante debe garantizar que la licencia se podrá utilizar en la cámara de reemplazo, sin generar ningún costo para la Entidad. ✓ Las licencias suministradas deben garantizar el funcionamiento de los diferentes componentes en la versión y actualización estable. ✓ Se debe garantizar que con una (1) licencia se permita la visualización en el VMS securOS de todas las cámaras que conforman cada multisensor. ✓ Durante el periodo de la garantía se debe garantizar, sin costo para la Entidad, las actualizaciones de software en las versiones que se hayan desplegado por los fabricantes de los componentes y que brinden el adecuado funcionamiento de las cámaras multisensor

Fuente: Anexo Técnico Lote 2

7. Obligación Contractual

Tal como lo describe el ANEXO No. 2 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y NECESIDADES DEL SERVICIO REQUERIDO para el LOTE 2 - CÁMARAS MULTISENSOR, en su numeral 2.2.2. Informes Mensuales:

> *"(...) El informe se presentará dentro de los cinco (5) días siguientes posteriores al período reportado, en caso de presentarse observaciones, la INTERVENTORÍA tendrá dos (2) días hábiles para subsanar y entregar nuevamente el informe, este deberá incluir índices de gestión mensual y estado de avance con respecto a lo programado para el proyecto. (...)."*

8. Obligaciones Contractuales

Tabla 3 Obligaciones Contractuales Contrato SCJ-1900- 2023

ÍTEM	OBLIGACIÓN	PERIODICIDAD	CUMPLIÓ O NO CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
OBLIGACIONES GENERALES DE INTERVENTORÍA				
1	Acatar la Constitución, la Ley, las normas legales y procedimientos establecidos por el Gobierno Nacional y Distrital, y demás disposiciones pertinentes.	MENSUAL	CUMPLIÓ	Smarty Colombia SAS BIC, informa que, dando cumplimiento a la obligación descrita, presenta el certificado frente a las disposiciones pertinentes. Se anexa evidencia en la carpeta obligación general No. 1.

ÍTEM	OBLIGACIÓN	PERIODICIDAD	CUMPLIÓ O NO CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
2	Suscribir oportunamente el acta de inicio y de liquidación del contrato.	AL INICIO DEL CONTRATO Y AL FINALIZAR EL CONTRATO	CUMPLIÓ	Smarty Colombia SAS BIC, suscribió el acta de inicio del contrato de interventoría el 26 de enero del 2024. Se anexa evidencia en la carpeta obligación general No. 2.
3	Dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato por las partes, se deberá hacer entrega de las garantías pactadas en el mismo.	AL INICIO DEL CONTRATO	CUMPLIÓ	Smarty Colombia SAS BIC, informa que se realizó entrega de las pólizas que garantizan las garantías pactadas en el contrato y posteriormente aprobadas por la entidad en la plataforma Secop II. Se anexan evidencias en la carpeta obligación general No. 3.
4	Cumplir con lo previsto en las disposiciones de las especificaciones esenciales, así como en la propuesta presentada.	PERMANENTE	CUMPLIÓ	Smarty Colombia SAS BIC, informa que, dando cumplimiento a la obligación descrita, se presenta los siguientes documentos: ● Factor multiplicador lote 2 ● Oferta económica ● Acta No 2 “factor multiplicador” Se anexa evidencia en la carpeta obligación general No. 4.
5	Cumplir con el objeto del contrato, de acuerdo con los criterios de calidad y las especificaciones técnicas que hacen parte del pliego de condiciones y sus adendas. Así mismo se debe dar cumplimiento con lo señalado como en la propuesta presentada.	PERMANENTE	CUMPLIÓ	Smarty Colombia SAS ha cumplido con esta obligación, garantizando por parte del contratista el cumplimiento de las especificaciones técnicas como se evidencia en los oficios presentados a lo largo de este periodo. ● El 05 de diciembre de 2024 se llevó a cabo la reunión de seguimiento semanal 42. ● El 12 de diciembre de 2024 se llevó a cabo la reunión de seguimiento semanal 43. ● El 19 de diciembre de 2024 se llevó a cabo la reunión de seguimiento semanal 44. ● El 26 de diciembre de 2024 se llevó a cabo la reunión de seguimiento semanal 45.

ÍTEM	OBLIGACIÓN	PERIODICIDAD	CUMPLIÓ O NO CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
				Actas de reunión extraordinarias: ● Acta de entrega de las 50 cámaras adicionales para la entrega del 100%. ● Acta de entrega de los soportes y licencias para la entrega del 100% de las cámaras adicionales. Con respecto a los informes semanales: ● Informe semanal 43 correspondiente al periodo del 27 de noviembre/2024 al 03 de diciembre de 2024 ● Informe semanal 44 correspondiente al periodo del 04 de diciembre/2024 al 10 de diciembre de 2024 ● Informe semanal 45 correspondiente al periodo del 11 de diciembre/2024 al 17 de diciembre de 2024. ● Informe semanal 46 correspondiente al periodo del 18 de diciembre/2024 al 24 de diciembre de 2024. Se anexa evidencia en la carpeta obligación general No. 5
6	Informar sobre los actos o conductas irregulares o ilícitas de los cuales tenga conocimiento, que sean realizados por cualquier persona relacionada con los proyectos y las actividades a cargo de la entidad.	POR REQUERIMIENTO	CUMPLIÓ	Smarty Colombia SAS BIC, informa que, dando cumplimiento a la obligación descrita, presenta el certificado frente a las disposiciones pertinentes. Se anexa evidencia en la carpeta obligación general No. 6.
7	Dar cumplimiento a las obligaciones con los Sistemas de Seguridad Social, Salud, pensión, aportes parafiscales, cuando haya lugar, riesgos laborales y presentar los documentos respectivos que así lo acrediten, conforme lo establecido por el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, la Ley 828 de 2003, la Ley 1122 de 2007, la Ley 1562 de 2012, Decreto 1703 de 2002, Decreto 510 del 5 de marzo de 2003, artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, Ley 1562 de 2012 y demás	MENSUAL	CUMPLIÓ	Smarty Colombia SAS BIC, informa que, dando cumplimiento a la obligación descrita, presenta el certificado de parafiscales y las planillas de seguridad social correspondientes al mes de Noviembre (mes vencido) 2024, frente a las disposiciones pertinentes. Se anexa evidencia en la carpeta obligación general No. 7

ÍTEM	OBLIGACIÓN	PERIODICIDAD	CUMPLIÓ O NO CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
	normas que las adicionen. Complementen o modifiquen.			
8	Responder por la calidad e idoneidad, de los servicios contratados de conformidad con la Ley 1480 de 2011 y el Decreto 0735 de 2013.	MENSUAL	CUMPLIÓ	Smarty Colombia SAS BIC, informa que, dando cumplimiento a la obligación descrita, presenta el certificado frente a las disposiciones pertinentes. Se anexa evidencia en la carpeta obligación general No. 8.
9	Acatar las directrices que durante el desarrollo del contrato la entidad le imparta, y de manera general, obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales evitando las dilaciones y entrabamientos que pudieran presentarse.	PERMANENTE	CUMPLIÓ	Smarty Colombia SAS BIC, dando cumplimiento a la obligación, ha participado de manera diligente en las reuniones de seguimiento que tengan lugar en el desarrollo del contrato, acatando las directrices de la entidad. Como evidencia del cumplimiento de esta obligación se tienen las actas de seguimiento desde el 01 de noviembre del 2024 al 30 de noviembre del 2024. Se anexa evidencia en la carpeta obligación general No. 5.
10	Reportar de manera inmediata cualquier novedad o anomalía, al supervisor del contrato, según corresponda.	PERMANENTE	CUMPLIÓ	Smarty Colombia SAS BIC informa que durante el periodo del presente informe no se presentaron anomalías o novedades del contrato, por tal motivo no aplica soporte.
11	Acatar las instrucciones que durante el desarrollo del contrato imparta la SDSCJ por conducto del supervisor del contrato.	PERMANENTE	CUMPLIÓ	Smarty Colombia SAS, dando cumplimiento a la obligación, ha participado de manera diligente en las reuniones de seguimiento que tengan lugar en el desarrollo del contrato, acatando las directrices de la entidad. Se anexa evidencia en la carpeta Obl. General No. 11

ÍTEM	OBLIGACIÓN	PERIODICIDAD	CUMPLIÓ O NO CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
12	Guardar la debida reserva y confidencialidad por el término de contrato y la vigencia de los amparos, sobre la información y el contenido de los documentos que deba conocer con ocasión del contrato.	PERMANENTE	CUMPLIÓ	Smarty Colombia SAS, dando cumplimiento a la obligación, presentó los formatos de confidencialidad debidamente diligenciados y firmados por el personal de la interventoría. Se anexa evidencia en la carpeta obligación general No. 12.
13	Guardar total reserva de la información que por razón del servicio y desarrollo de sus actividades obtenga. Esta es de propiedad de la Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia y solo salvo expreso requerimiento de autoridad competente podrá ser divulgada.	PERMANENTE	CUMPLIÓ	Smarty Colombia SAS, dando cumplimiento a la obligación, presentó los formatos de confidencialidad debidamente diligenciados y firmados por el personal de la interventoría. Se anexa evidencia en la carpeta obligación general No. 13.
14	Dar cumplimiento a la Directiva 001 del 31 de enero de 2011 “Democratización de las oportunidades económicas en el Distrito capital y promoción de estrategias para la participación real y efectiva de las personas naturales vulnerables, marginadas y/o excluidas de la dinámica productiva de la ciudad”, cuando aplique.	PERMANENTE	CUMPLIÓ	Smarty Colombia SAS BIC, informa que, dando cumplimiento a la obligación descrita, presenta el certificado frente a las disposiciones pertinentes. Se anexa evidencia en la carpeta obligación general No. 14.
15	Mantener durante la ejecución del contrato el número mínimo de trabajadores con discapacidad en su planta de personal, con el cual obtuvo el puntaje adicional de la oferta con la que fue seleccionado conforme lo establecido en el artículo 2.2.1.2.4.2.6. del Decreto 1082 de 2015 (adicionado por el Decreto 392 de 2018). Para el efecto, el contratista deberá aportar el certificado que expide el Ministerio de Trabajo y adicionalmente podrá allegar las planillas de pago de seguridad social integral, los contratos laborales, la última nómina de pago del total de los trabajadores, etc. No obstante, la Entidad podrá	PERMANENTE	CUMPLIÓ	Smarty Colombia SAS, dando cumplimiento a esta obligación, se anexa el certificado que expide el Ministerio de trabajo. Se anexa evidencia en la carpeta obligación general No. 15

ÍTEM	OBLIGACIÓN	PERIODICIDAD	CUMPLIÓ O NO CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
	realizar las visitas a la sede del contratista para la correspondiente verificación (cuando aplique).			
16	En cumplimiento de la Directiva Distrital No. 003 del 2012, el contratista se obliga: a). Velar por el respeto de los derechos constitucionales y laborales de los trabajadores que utilice para la ejecución del contrato, para lo cual, eliminará formas de contratación lesivas para los derechos laborales de los trabajadores. b). Velar por el respeto de la legislación laboral vigente e incentivar la mejor oferta laboral y prestacional que garantice el acceso a mejores oportunidades de trabajo. El incumplimiento de las obligaciones contractuales incluidas en el presente numeral, ocasionará el inicio de procesos sancionatorios, conforme con la normatividad vigente, esto es, la imposición de multas o la declaratoria de incumplimiento haciendo efectiva la cláusula penal pecuniaria, si es el caso	PERMANENTE	CUMPLIÓ	Smarty Colombia SAS BIC, informa que, dando cumplimiento a la obligación descrita, presenta el certificado frente a las disposiciones pertinentes. Se anexa evidencia en la carpeta obligación general No. 16.
17	Dar cumplimiento a los dispuesto en la Circular No. 1 de 2011 expedida por el Alcalde Mayor de Bogotá D.C., en el sentido de no contratar a menores de edad, en cumplimiento de los pactos, convenios y convenciones internacionales ratificados por Colombia, según lo establece la Constitución Política de 1991 y demás normas vigentes sobre la materia, en particular aquellas que consagran los derechos de los niños	PERMANENTE	CUMPLIÓ	Smarty Colombia SAS BIC, informa que, dando cumplimiento a la obligación descrita, presenta el certificado frente a las disposiciones pertinentes. Se anexa evidencia en la carpeta obligación general No. 17.

ÍTEM	OBLIGACIÓN	PERIODICIDAD	CUMPLIÓ O NO CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
18	Desarrollar las actividades necesarias para dar cumplimiento a las obligaciones y a la normatividad vigente en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo, de acuerdo con la exposición del contratista o subcontratista, a los riesgos encontrados en el centro de trabajo donde se desarrolla la actividad contratada	PERMANENTE	CUMPLIÓ	Smarty Colombia SAS BIC, informa que, dando cumplimiento a la obligación descrita, presenta el certificado frente a las disposiciones pertinentes. Se anexa evidencia en la carpeta obligación general No. 18.
19	Abstenerse de suministrar, entregar y/o publicar, sin la autorización previa de la SDSCJ, información que NO sea considerada pública, tales como la relativa a documentos que se encuentren en construcción que contengan información preliminar y no definitiva, para lo cual se levantará la respectiva acta de confidencialidad	PERMANENTE	CUMPLIÓ	Smarty Colombia SAS, dando cumplimiento a la obligación, presentó los formatos de confidencialidad debidamente diligenciados y firmados por el personal de la interventoría. Se anexa evidencia en la carpeta obligación general No. 19.
20	Advertir a la SDSCJ de manera inmediata, cualquier contradicción u omisión que encuentre entre las normas, guías, instructivos o instrucciones de la SDSCJ, o cualquier documento del proceso, cuando éstas supongan la imposibilidad de cumplir con los resultados previstos en el presente contrato y proponer por escrito las modificaciones necesarias, para ser sometidas a la aprobación de la SDSCJ	PERMANENTE	CUMPLIÓ	Smarty Colombia SAS BIC, informa que en el desarrollo del contrato ha reportado oportunamente cualquier contradicción u omisión para el presente informe no se presentaron contradicciones y anomalías del contrato. Se anexan evidencias en la carpeta obligación general No. 20.

ÍTEM	OBLIGACIÓN	PERIODICIDAD	CUMPLIÓ O NO CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
21	Ejecutar sus actividades y servicios minimizando los riesgos para la salud, la seguridad o el medio ambiente en concordancia con las políticas planes y programas gubernamentales nacionales y normas nacionales e internacionales, de igual manera dando cumplimiento a la legislación vigente	MENSUAL	CUMPLIÓ	Smarty Colombia SAS BIC, informa que dando cumplimiento a esta obligación se realiza seguimiento semanal a la matriz de riesgos y peligro que se tiene para el contrato SCJ-1900-2023, estos reportes se realizan de forma semanal y se presentan en los siguientes informes correspondiente al periodo reportado: ● Informe semanal 43 correspondiente al periodo del 27 de noviembre/2024 al 03 de diciembre de 2024 ● Informe semanal 44 correspondiente al periodo del 04 de diciembre/2024 al 10 de diciembre de 2024 ● Informe semanal 45 correspondiente al periodo del 11 de diciembre/2024 al 17 de diciembre de 2024. ● Informe semanal 46 correspondiente al periodo del 18 de diciembre/2024 al 24 de diciembre de 2024. Se anexa evidencia en la carpeta obligación general No. 21.
22	Presentar a la SDSCJ todos los controles, informes, formatos, actas y demás documentos debidamente diligenciados y/o suscritos en los términos exigidos en este contrato, documentos del proceso, tales como Manuales, Planes, Guías y Procedimientos de la SDSCJ vigentes durante la ejecución del presente contrato según aplique	PERMANENTE	CUMPLIÓ	Smarty Colombia SAS BIC, informa que ha presentado los controles, informes, formatos, actas, y documentos que hacen parte de la obligación. Se anexa evidencia en la carpeta Obligación general No. 22.
23	Pagar las multas establecidas en el presente contrato cuando se presenten las circunstancias establecidas en la cláusula correspondiente, previo cumplimiento del procedimiento fijado en la Ley.	PERMANENTE	CUMPLIÓ	Smarty Colombia SAS BIC informa que, en el periodo reportado en el presente informe, no se ha presentado ninguna circunstancia que corresponda a esta obligación, llegado el caso se presentarán los soportes correspondientes.
24	Pagar la cláusula penal pecuniaria pactada en el presente contrato, cuando ésta se cause de conformidad con lo previsto en el	PERMANENTE	CUMPLIÓ	Smarty Colombia SAS BIC informa que, en el periodo reportado en el presente informe, no se ha presentado ninguna circunstancia que corresponda a esta obligación, llegado el caso se

ÍTEM	OBLIGACIÓN	PERIODICIDAD	CUMPLIÓ O NO CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
	mismo, en aplicación a la normatividad vigente			presentarán los soportes correspondientes.
25	Publicar de forma mensual en la plataforma del Sistema Electrónico de Contratación Pública SECOP II los informes y/o productos de ejecución contractual, con los soportes, si hubiere lugar a ellos, de acuerdo con lo estipulado en la Ley 1712 de 2014	MENSUAL	CUMPLIÓ	Smarty Colombia SAS BIC informa que para el presente periodo ha realizado el cargue de los informes mensuales aprobados en el SECOP II hasta el mes de septiembre de 2024. Adicional se carga el soporte del plan de pagos. Se anexa evidencia en la carpeta Obligación general No. 25
26	Cumplir con los siguientes compromisos de integridad y no tolerancia a la corrupción: a) No ofrecer ni dar sobornos, ni ninguna otra forma de halago o dádiva a ningún funcionario público en relación con la propuesta, o contrato que suscriba con ocasión del proceso de selección, ni tampoco permitir que sus empleados o contratistas lo hagan en su nombre. b) Dar aviso inmediato a la SCJ y autoridades competentes de cualquier ofrecimiento, favor, dádiva o prerrogativas efectuadas por los interesados o proponentes a los funcionarios públicos que intervengan de manera directa o indirectamente en el proceso de selección, con la intención de inducir alguna decisión. relacionada con la adjudicación. c) No efectuar acuerdos previos, o realizar actos o conductas que tengan por objeto la colusión en el proceso de selección, con otros proponentes para tratar de influenciar o manipular los resultados de la adjudicación. d) No incurrir en falsedad o adulteración de los documentos exigidos para cumplir con los	PERMANENTE	CUMPLIÓ	Smarty Colombia SAS BIC, informa que, dando cumplimiento a la obligación descrita, presenta el certificado frente a las disposiciones pertinentes. Se anexa evidencia en la carpeta Obligación general No. 26.

ÍTEM	OBLIGACIÓN	PERIODICIDAD	CUMPLIÓ O NO CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
	requisitos del proceso de selección. De conformidad con el artículo 14 de Decreto Distrital No. 189 de 2020			
27	Dar cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 5° del Decreto 332 de 2020 expedido por la Alcaldesa Mayor de Bogotá D.C., en el sentido de prevenir el abuso y el acoso sexual y la obligación de denunciar las violencias basadas en género en el marco de la ejecución del contrato. De igual forma evitar el lenguaje escrito, visual y audiovisual sexista; así como en el establecido en la Ley 1918 de 2018 y el Decreto Reglamentario 753 de 2019	PERMANENTE	CUMPLIÓ	Smarty Colombia SAS BIC, informa que, dando cumplimiento a la obligación descrita, presenta el certificado frente a las disposiciones pertinentes. Se anexa evidencia en la carpeta Obligación general No. 27.
28	Allegar la manifestación bajo juramento, suscrita por el Representante Legal y/o el Revisor fiscal, certificando que durante la ejecución del contrato cuenta con el porcentaje de mujeres requerido por el Decreto 332 de 2020	ÚNICA	CUMPLIÓ	Smarty Colombia SAS ha cumplido con la obligación descrita, tal como lo soporta el certificado expedido por el representante legal. Se anexa evidencia en la carpeta Obligación general No. 28.

ÍTEM	OBLIGACIÓN	PERIODICIDAD	CUMPLIÓ O NO CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
29	Dar cumplimiento a lo establecido en el Decreto 2119 de 2021, frente a la inserción laboral para jóvenes	ÚNICA	CUMPLIÓ	Smarty Colombia SAS ha cumplido con la obligación descrita, tal como lo soporta el certificado expedido por el representante legal. Se anexa evidencia en la carpeta Obligación general No. 28.
30	Dar cumplimiento al Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo de acuerdo con la normatividad vigente y lo establecido por la Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia frente a este Sistema	PERMANENTE	CUMPLIÓ	Smarty Colombia SAS, dando cumplimiento a esta obligación entrega la certificación emitido por la ARL Colmena de cumplimiento durante el año 2024 y certificación de cumplimiento emitido por el Ministerio de Trabajo vigente. Se anexa evidencia en la carpeta Obligación general No. 30
31	Reportar cualquier incidente, accidente o emergencia durante la ejecución del contrato, al supervisor del mismo y al correo electrónico: salud.trabajo@scj.gov.co	PERMANENTE	CUMPLIÓ	Smarty Colombia SAS BIC, informa que para el presente periodo no se ha reportado incidente, accidente o emergencia por tal motivo no registra soporte.
32	Participar en las actividades de Seguridad y Salud en el Trabajo requeridas por la Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia	PERMANENTE	CUMPLIÓ	Smarty Colombia SAS BIC informa que para el presente periodo no se registra soporte, ya que no se han surtido las actividades descritas.
33	Poner a disposición de la Secretaría para el inicio del contrato y durante la ejecución del mismo, copia del certificado de cumplimiento del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo junto con los anexos requeridos, en cumplimiento del Decreto 1072 de 2015 o la norma que lo sustituya y de la Resolución 0312 de 2019, tales como: Manual o SG-SST, Plan de Emergencias, Programa de Capacitaciones, Programa de Elementos de Protección Personal, Programa de Inspecciones, Matriz de peligros y riesgos, Reglamento de Higiene y Seguridad Industrial, Autoevaluación de estándares	PERMANENTE	CUMPLIÓ	Smarty Colombia SAS, dando cumplimiento a esta obligación adjunta el certificado de cumplimiento SG-SST, y sus anexos. Se anexa evidencia en la carpeta Obligación general No. 33

ÍTEM	OBLIGACIÓN	PERIODICIDAD	CUMPLIÓ O NO CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
	mínimos de SST bajo la Resolución 312 de 2019 de vigencia anterior y Matriz legal.; todos estos documentos vigentes, actualizados y firmados por el responsable del SG-SST			
34	Poner a disposición de la Secretaría para el inicio del contrato y durante la ejecución del mismo, el plan de trabajo y cronograma de capacitaciones para la ejecución de las actividades del SG SST a ejecutar en la vigencia 2023 y 2024, el cual será firmado por el representante legal y el responsable de SST	PERMANENTE	CUMPLIÓ	Smarty Colombia SAS BIC informa que dando cumplimiento a esta obligación tiene a la disposición de la secretaría y durante todo el contrato el plan de trabajo y cronogramas de capacitaciones del área de SSTA. Se anexa evidencia en la carpeta Obligación general No. 34
35	En caso de ser un proponente adjudicatario extranjero sin sucursal en Colombia deberá gestionar los trámites requeridos ante las entidades competentes para la implementación de lo señalado en el Decreto 1072 de 2015, Resolución 0312 de 2019 y las demás normas que le apgliquen para el cumplimiento del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo, el cual llevaré a cabo en un término de veinte (20) días calendario una vez se informe la adjudicación del contrato.	N/A	CUMPLIÓ	Smarty Colombia SAS BIC informa que para el presente periodo no se registra soporte ya que no es un proponente adjudicatario extranjero.
OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DE LA INTERVENTORÍA				
1	Desarrollar el objeto del contrato de acuerdo con las especificaciones, los anexos técnicos y demás documentos que hagan parte del presente proceso de contratación y el contrato principal de Suministro e instalación.	MENSUAL	CUMPLIÓ	Smarty Colombia SAS BIC informa que ha cumplido con esta obligación, revisando y dando trámite a documentos conforme lo describen los anexos técnicos que hacen parte del contrato principal de suministro, dentro del periodo establecido se han llevado las siguientes reuniones de seguimiento semanal: ● El 05 de diciembre de 2024 se llevó a cabo la reunión de seguimiento semanal 42.

ÍTEM	OBLIGACIÓN	PERIODICIDAD	CUMPLIÓ O NO CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
				● El 12 de diciembre de 2024 se llevó a cabo la reunión de seguimiento semanal 43. ● El 19 de diciembre de 2024 se llevó a cabo la reunión de seguimiento semanal 44. ● El 26 de diciembre de 2024 se llevó a cabo la reunión de seguimiento semanal 45. Actas de reunión extraordinarias: ● Acta de entrega de las 50 cámaras adicionales para la entrega del 100%. ● Acta de entrega de los soportes y licencias para la entrega del 100% de las cámaras adicionales. Los informes semanales de los siguientes periodos: ● Informe semanal 43 correspondiente al periodo del 27 de noviembre/2024 al 03 de diciembre de 2024 ● Informe semanal 44 correspondiente al periodo del 04 de diciembre/2024 al 10 de diciembre de 2024 ● Informe semanal 45 correspondiente al periodo del 11 de diciembre/2024 al 17 de diciembre de 2024. ● Informe semanal 46 correspondiente al periodo del 18 de diciembre/2024 al 24 de diciembre de 2024. Se anexa evidencia en la carpeta Obl. Específicas numeral 1.
2	Presentar para aprobación de la supervisión, dentro de términos establecidos en el Anexo Técnico, el personal que conformará cada “Equipo de trabajo interventor”, de conformidad con los parámetros y calidades exigidos por la entidad	ÚNICA	CUMPLIÓ	Smarty Colombia SAS, presentó oportunamente el personal que conformará cada “Equipo de trabajo interventor”, de conformidad con los parámetros y calidades exigidos por la entidad. Se anexa evidencia en la carpeta Obl. Específicas numeral 2

ÍTEM	OBLIGACIÓN	PERIODICIDAD	CUMPLIÓ O NO CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
3	Mantener durante toda la ejecución del contrato, "el Equipo de trabajo interventor", el cual deberá cumplir con la calidad, perfiles y experiencia ofertados. Dicho personal deberá sujetarse a los siguientes parámetros: a. Personal con la dotación e indumentaria que establecen las normas de seguridad industrial, de acuerdo con las labores que desempeñe, así como con los elementos, insumos y/o herramientas necesarias para el desarrollo de las actividades requeridas. b. Personal debidamente identificado. d. Mantener el número de personal, haciendo las previsiones necesarias para proporcionar los reemplazos requeridos.	MENSUAL	CUMPLIÓ	Smarty Colombia SAS ha cumplido con la obligación descrita, tal como lo soporta el certificado expedido por el representante legal. Se anexa evidencia en la carpeta Obl. Específicas numeral 3
4	Revisar y aprobar dentro de los dos (2) días hábiles siguientes a la presentación por parte del contratista objeto del contrato de interventoría, el Plan de Trabajo Detallado conforme a las obligaciones y especificaciones técnicas del contrato principal de Suministro e Instalación	PERMANENTE	CUMPLIÓ	Smarty Colombia SAS informa que se ha realizado seguimiento y control a la obligación del cronograma base 4. Se anexa evidencia en la carpeta Obl. Específicas numeral 4.
5	Velar porque el contratista objeto del contrato de interventoría, cumpla con todas las obligaciones generales y específicas incluidas en el contrato principal de Suministro e Instalación	PERMANENTE	CUMPLIÓ	Smarty Colombia SAS ha cumplido con esta obligación, revisando y dando trámite a documentos conforme lo describen los anexos técnicos que hacen parte del contrato principal de suministro, la interventoría gestiona una matriz de correspondencia que evidencia la gestión de correspondencia, actas de reuniones de seguimiento y extraordinarias, informe y sus anexos, además de esto, se entregan semanalmente informes de ejecución del contrato tal y como lo describe el anexo técnico. Se anexa evidencia en la carpeta Obl. Específicas numeral 5

ÍTEM	OBLIGACIÓN	PERIODICIDAD	CUMPLIÓ O NO CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
6	Cumplir con cada una de las obligaciones asignadas al interventor y que hagan parte del contrato principal de Suministro e Instalación.	PERMANENTE	CUMPLIÓ	Smarty Colombia SAS ha cumplido con la obligación descrita, tal como lo soporta el certificado expedido por el representante legal. Se anexa evidencia en la carpeta Obl. Específicas numeral 6.
7	Cumplir con los Acuerdos de Niveles de Servicio que hacen parte integral del contrato de interventoría	PERMANENTE	CUMPLIÓ	Smarty Colombia SAS ha cumplido con la obligación, de tal manera que la supervisión ha aplicado los acuerdos de nivel servicio correspondiente para los meses anteriores, para el mes de diciembre/2024 se llevó a cabo la reunión de conciliación de los ANS el 05 de diciembre de 2024 donde se aplicó el ANS por un valor de $1.300.000. Se anexa evidencia en la carpeta Obl. Específicas numeral 7.
8	Realizar el seguimiento a la gestión de las autorizaciones y/o permisos y/o acompañamientos, que sean necesarios para la ejecución del contrato principal de Suministro e Instalación	PERMANENTE	CUMPLIÓ	Smarty Colombia SAS BIC, informa que dando cumplimiento a esta obligación informa que realizó la solicitud de acompañamiento, seguimiento a la gestión de autorizaciones a través de los oficios y/o correos: Correo electrónico CR-SMT-L2-0214-2024 del 02 de diciembre de 2024. Con asunto: SCJ: Comunicación CR-SMT-L2-0214-2024_Estado puntos desinstalados. Correo electrónico CR-SMT-L2-0216-2024 del 02 de diciembre de 2024. Con asunto: RTA: UTF-1896-2023-340 - Radicación COI 38 puntos. Correo electrónico CR-SMT-L2-0217-2024 del 03 de diciembre de 2024. Con asunto: RTA: Radicación personal Correo electrónico CR-SMT-L2-0220-2024 del 05 de diciembre de 2024. Con asunto: Solicitud autorizar punto instalación cámara Multisensor Correo electrónico CR-SMT-L2-0222-2024 del 09 de diciembre de 2024. Con

ÍTEM	OBLIGACIÓN	PERIODICIDAD	CUMPLIÓ O NO CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
				asunto: Solicitud de atención 18 puntos para la ejecución del proyecto Fortalecimiento Lote 2. Correo electrónico CR-SMT-L2-0223-2024 del 09 de diciembre de 2024. Con asunto: SCJ: Comunicación CR-SMT-L2-0223-2024_ Solicitud de entrega de los puntos instalados corte 08 diciembre. Correo electrónico CR-SMT-L2-0241-2024 del 27 de diciembre de 2024. Con asunto: SCJ: Comunicación CR-SMT-L2-0241-2024_ Solicitud Actualización 310 Cámaras Multisensor en la Plataforma VMS. De igual forma el seguimiento se puede evidenciar en las actas de seguimiento y los informes semanales entregados por la interventoría que para este periodo corresponde a: ● El 05 de diciembre de 2024 se llevó a cabo la reunión de seguimiento semanal 42. ● El 12 de diciembre de 2024 se llevó a cabo la reunión de seguimiento semanal 43. ● El 19 de diciembre de 2024 se llevó a cabo la reunión de seguimiento semanal 44. ● El 26 de diciembre de 2024 se llevó a cabo la reunión de seguimiento semanal 45. Actas de reunión extraordinarias: ● Acta de entrega de las 50 cámaras adicionales para la entrega del 100%. ● Acta de entrega de los soportes y licencias para la entrega del 100% de las cámaras adicionales. Los informes semanales de los siguientes periodos:

ÍTEM	OBLIGACIÓN	PERIODICIDAD	CUMPLIÓ O NO CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
				● Informe semanal 43 correspondiente al periodo del 27 de noviembre/2024 al 03 de diciembre de 2024 ● Informe semanal 44 correspondiente al periodo del 04 de diciembre/2024 al 10 de diciembre de 2024 ● Informe semanal 45 correspondiente al periodo del 11 de diciembre/2024 al 17 de diciembre de 2024. ● Informe semanal 46 correspondiente al periodo del 18 de diciembre/2024 al 24 de diciembre de 2024. Se anexa evidencia en la carpeta Obl. Específicas numeral 8
9	Cumplir durante el plazo total de ejecución del contrato, con los ofrecimientos efectuados a la entidad durante el proceso de selección, con el fin obtener el puntaje adicional (de acuerdo con la propuesta presentada)	PERMANENTE	CUMPLIÓ	Smarty Colombia SAS ha cumplido con la obligación, de tal forma que mantiene el personal mínimo ofrecido durante el proceso de selección. Se anexa evidencia en la carpeta Obl. Específicas numeral 9
10	Realizar de común acuerdo con el contratista del contrato principal de Suministro e Instalación y la supervisión, reuniones de seguimiento al contrato objeto de interventoría, con el fin de atender las observaciones presentadas por la SDSCJ, para tomar las acciones que se deriven de la ejecución del contrato, sin perjuicio de las solicitudes, requerimientos adicionales o reuniones extraordinarias, que sean necesarias para garantizar el adecuado desarrollo del proyecto.	SEMANAL	CUMPLIÓ	Smarty Colombia SAS ha convocado al contratista y a la supervisión en varias ocasiones a reuniones de seguimiento en pro del correcto desarrollo del contrato, para este periodo se llevaron a cabo las siguientes reuniones semanales: ● El 05 de diciembre de 2024 se llevó a cabo la reunión de seguimiento semanal 42. ● El 12 de diciembre de 2024 se llevó a cabo la reunión de seguimiento semanal 43. ● El 19 de diciembre de 2024 se llevó a cabo la reunión de seguimiento semanal 44. ● El 26 de diciembre de 2024 se llevó a cabo la reunión de seguimiento semanal 45. Actas de reunión extraordinarias:

ÍTEM	OBLIGACIÓN	PERIODICIDAD	CUMPLIÓ O NO CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
				• Acta de entrega de las 50 cámaras adicionales para la entrega del 100%. • Acta de entrega de los soportes y licencias para la entrega del 100% de las cámaras adicionales. Se anexa evidencia en la carpeta Obl. Específicas numeral 10
11	Presentar a la SDSCJ dentro de los primeros cinco (5) días hábiles de cada mes, un informe en medio físico y magnético, que detalle y precise los aspectos técnicos, administrativos, financieros, jurídicos, contables, ambientales, sociales, entre otros, de cada una de las actividades desarrolladas durante el mes inmediatamente anterior de ejecución del contrato	MENSUAL	CUMPLIÓ	Smarty Colombia SAS BIC, informa que ha cumplido con la obligación de presentar a la SDSCJ dentro de los días establecidos contractualmente el informe derivado de la obligación correspondiente, tal como se evidencia en los comunicados: Oficio SMT-INTERV-SCJ-0254-2024 con radicado de la entidad 1-2024- 79290 correspondiente periodo 01 de noviembre del 2024 al 30 de noviembre del 2024. Se anexa evidencia en la carpeta Obl. Específicas numeral 11.
12	Suministrar a la supervisión del contrato, la información y documentación que éste requiera, sin ningún tipo de restricción o condición y en los términos y plazos que sean establecidos por el supervisor	PERMANENTE	CUMPLIÓ	Smarty Colombia SAS ha cumplido con esta obligación, revisando y dando trámite a documentos conforme lo describen los anexos técnicos que hacen parte del contrato principal de suministro la interventoría gestiona una matriz de correspondencia que evidencia la gestión de correspondencia, actas de reuniones de seguimiento y extraordinarias, informe y sus anexos, además de esto, se entregan semanalmente informes de ejecución del contrato tal y como lo describe el anexo técnico. Se anexa evidencia en la carpeta Obl. Específicas numeral 12
13	Instalación, los contratistas empleen herramientas, equipos certificados y con calibración vigente, así como el uso adecuado de los elementos de protección	MENSUAL	CUMPLIÓ	Smarty Colombia SAS BIC informa que el contratista cumple toda vez aporta la calibración de los equipos y mantenimiento vigentes (carro canasta) vehículos que usa en campo.

ÍTEM	OBLIGACIÓN	PERIODICIDAD	CUMPLIÓ O NO CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
	personal individual o colectiva de acuerdo con los niveles de tensión en los que se opere			Cuenta con la entrega de EPP para realizar la actividad en campo, cuyos soportes se verifican mes a mes en el seguimiento realizado. Se anexa evidencia en la carpeta Obl. Específicas numeral 13.
14	Presentar un informe final sobre las actividades realizadas durante la ejecución de los contratos, entregando los soportes que requiera la supervisión	AL FINALIZAR EL CONTRATO	CUMPLIÓ	Smarty Colombia SAS BIC informa que para el presente periodo no se registra novedad al respecto toda vez que aún no inicia la etapa cierre.
15	Mantener al frente del contrato principal de Suministro e Instalación, a los directores de Interventoría, como representante del contratista para decidir, junto con los contratistas del contrato principal de Suministro e Instalación, sobre los aspectos técnicos relacionados con la ejecución de actividades propias de cada lote	PERMANENTE	CUMPLIÓ	Smarty Colombia SAS ha cumplido con esta obligación, revisando y dando trámite a documentos conforme lo describen los anexos técnicos que hacen parte del contrato principal de suministro la interventoría gestiona una matriz de correspondencia que evidencia la gestión de correspondencia, actas de reuniones de seguimiento, informe y sus anexos, además de esto, se entregan semanalmente informes de ejecución del contrato tal y como lo describe el anexo técnico. Se anexa evidencia en la carpeta Obl. Específicas numeral 15
16	Asumir los costos derivados del personal que vincule para la correcta ejecución del objeto contractual, así como el costo del transporte y desplazamiento para la entrega de los bienes requeridos por la entidad dentro del perímetro urbano y área rural del Distrito Capital.	PERMANENTE	CUMPLIÓ	Smarty Colombia SAS BIC informa que ha cumplido con la obligación, de tal forma que no se tiene conocimiento de que se hubiera presentado alguna novedad con las circunstancias descritas en esta obligación. Los costos propios de personal vinculado por Smarty Colombia SAS, han sido asumidos a cabalidad durante la ejecución de sus contratos. Se anexa evidencia en la carpeta Obl. Específicas numeral 16
17	Responder por el pago de los tributos que se causen o llegaren a causarse por la celebración,	PERMANENTE	CUMPLIÓ	Smarty Colombia SAS BIC informa que ha cumplido con la obligación, de tal forma que no se tiene conocimiento de

ÍTEM	OBLIGACIÓN	PERIODICIDAD	CUMPLIÓ O NO CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
	ejecución y liquidación del contrato			que se hubiera presentado alguna novedad con las circunstancias descritas en esta obligación
18	Presentar para la liquidación del contrato, las certificaciones de PAZ Y SALVO, de cada uno de los trabajadores y proveedores (según aplique).	PERMANENTE	CUMPLIÓ	Smarty Colombia SAS BIC informa que, para el presente periodo no se registra novedad al respecto toda vez que aún no inicia la etapa correspondiente.
19	Mantener actualizado el balance presupuestal y el control sobre los recursos, y dar aviso cuando estos se agoten	MENSUAL	CUMPLIÓ	Smarty Colombia SAS BIC informa que, para el presente periodo se mantiene actualizado el balance presupuestal donde se presenta lo siguiente: Durante el periodo se evidencia la transferencia efectiva del cuarto pago: Fact No. FE13 (de noviembre del 2024) a nombre de UNIÓN TEMPORAL FORTALECIMIENTO BOGOTÀ 2023, por valor de $2,766,581,249.67 y Nota Débito por $0,33 (Pagada: 24 de diciembre de 2024) Se anexa evidencia en la carpeta Obl. Financieras
20	Suministrar a la Supervisión del contrato, la información y documentación que éste requiera, sin ningún tipo de restricción o condición	PERMANENTE	CUMPLIÓ	Smarty Colombia SAS ha cumplido con esta obligación, revisando y dando trámite a documentos conforme lo describen los anexos técnicos que hacen parte del contrato principal de suministro la interventoría gestiona una matriz de correspondencia que evidencia la gestión de correspondencia, actas de reuniones de seguimiento y extraordinarias, informe y sus anexos, además de esto, se entregan semanalmente informes de ejecución del contrato tal y como lo describe el anexo técnico. Se anexa evidencia en la carpeta Obl. Específicas numeral 20

ÍTEM	OBLIGACIÓN	PERIODICIDAD	CUMPLIÓ O NO CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
21	Asumir los costos derivados del personal que vincule para la correcta ejecución del objeto contractual, así como el costo del transporte y desplazamiento para la entrega de los bienes requeridos por la entidad dentro del perímetro urbano y área rural del Distrito Capital.	MENSUAL	CUMPLIÓ	Smarty Colombia SAS BIC informa que ha cumplido con la obligación, de tal forma que no se tiene conocimiento de que se hubiera presentado alguna novedad con las circunstancias descritas en esta obligación. Los costos propios de personal vinculado por Smarty Colombia SAS, han sido asumidos a cabalidad durante la ejecución de sus contratos. Se anexa evidencia en la carpeta Obl. Específicas numeral 21
22	Cumplir con lo establecido en el Artículo 3º del Decreto Distrital 332 de 2020, respecto al porcentaje mínimo de mujeres que deben vincularse en la ejecución de los contratos y convenios que celebren las entidades y organismos distritales; para lo cual, se debe considerar lo estipulado en el Estatuto General de la Contratación de la Administración Pública, así como los porcentajes de mujeres a vincular, de acuerdo a las etapas de aumento progresivo que establece el mismo Decreto	AL INICIO DEL CONTRATO	CUMPLIÓ	Smarty Colombia SAS ha cumplido con la obligación descrita, tal como lo soporta el certificado expedido por el representante legal. se anexa evidencia en la carpeta Obl. Específicas numeral 22.
23	Coordinar en conjunto con la SDSCJ y el SUPERVISOR, la gestión y respuesta a requerimientos recibidos de autoridades administrativas y órganos o instancias de control. Una vez el contratista reciba el requerimiento deberá remitirlo de inmediato a la Secretaría y a la Interventoría, con el fin de que la Secretaría responda directamente al peticionario con oportunidad y veracidad, dentro del marco legal vigente	PERMANENTE	CUMPLIÓ	Smarty Colombia SAS BIC, informa que ha cumplido con la obligación de presentar a la SDSCJ dentro de los días establecidos contractualmente, para el periodo de este informe no se recibieron solicitudes de autoridades administrativas y órganos de control.

ÍTEM	OBLIGACIÓN	PERIODICIDAD	CUMPLIÓ O NO CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
24	Implementar un Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST), dando cumplimiento a las directrices y estándares establecidos en el Decreto 1072 del 26 de mayo de 2015 y en la Resolución 0312 del 13 de febrero de 2019, o normas que los modifique o sustituya, incluyendo matriz legal, identificación de peligros, evaluación y valoración de riesgos, medidas de prevención y control frente a peligros/riesgos, programa de capacitaciones, programa de inspecciones, plan de emergencias y demás componentes exigidos por la legislación aplicable vigente.	MENSUAL	CUMPLIÓ	Smarty Colombia SAS BIC informa que dando cumplimento a esta obligación se anexa el certificado de la circular 003 del 2023, lineamientos de SST. se anexa evidencia en la carpeta Obl. Específicas numeral 24.
25	Implementar y dar cumplimiento a las directrices del Decreto 1443 de 2014 “Por el cual se dictan disposiciones para la implementación del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST)” y demás normas vigentes de higiene y salud y seguridad en el trabajo. Será responsabilidad del contratista tanto la vinculación del personal como cualquier contingencia que con referencia a dicho personal se pueda presentar durante la ejecución del contrato	ÚNICA	CUMPLIÓ	Smarty Colombia SAS BIC informa que, dando cumplimiento a esta obligación, se radicó ante la secretaría el comunicado SMT-INTERV-SCJ-0005-2024. se anexa evidencia en la carpeta Obl. Específicas numeral 25.
26	Implementar y dar cumplimiento a lo establecido en la Resolución 2400 de 1979 del Ministerio de Trabajo “Por la cual se establecen algunas disposiciones sobre vivienda, higiene y seguridad en los establecimientos de trabajo” o las normas que lo modifique, aclare o sustituyan	PERMANENTE	CUMPLIÓ	Smarty Colombia SAS ha cumplido con la obligación descrita, tal como lo soporta el certificado expedido por el representante legal. Se anexa evidencia en la carpeta Obl. Específicas numeral 26.

ÍTEM	OBLIGACIÓN	PERIODICIDAD	CUMPLIÓ O NO CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
27	Concurrir a la liquidación del contrato dentro de los plazos y condiciones establecidos en el mismo de conformidad con lo señalado en los artículos 11 de la Ley 1150 de 2007 y 60 de la Ley 80 de 1993, modificado por el artículo 217 del Decreto Ley 019 de 2012	ÚNICA	CUMPLIÓ	Smarty Colombia SAS BIC informa que para el presente periodo no se registra novedad al respecto toda vez que aún no inicia la etapa correspondiente.
28	Entregar de manera previa al inicio del contrato los permisos de trabajo para actividades de alto riesgo, en caso de que así lo exija el objeto contractual al supervisor o a quien este delegue y al área de Seguridad y Salud en el Trabajo de la Dirección de Gestión Humana	ÚNICA	CUMPLIÓ	Smarty Colombia SAS BIC informa que, dando cumplimiento a esta obligación, se radicó ante la secretaría el comunicado SMT-INTERV-SCJ-0006-2024. Se anexa evidencia en la carpeta Obl. Específicas numeral 28.
29	Adoptar todas las medidas de seguridad industrial que prevengan la ocurrencia de accidentes durante la ejecución del objeto contractual. El Contratista/ deberá dotar a sus empleados de los elementos de seguridad industrial y de protección personal necesarios para la ejecución de las labores propias del contrato	MENSUAL	CUMPLIÓ	Smarty Colombia SAS BIC, informa que dando cumplimiento a esta obligación se cuenta con la matriz de riesgos y peligro administrada al mes de diciembre 2024 para el personal administrativo y de campo, adicional se realiza notificación de riesgos. Se anexa evidencia en la carpeta Obl. Específicas numeral 29
30	Manejar formatos mensuales para el control de incidentes y accidentes, además de indicadores, como el ISI (índice de severidad incapacitante), IFI (Índice de frecuencia incapacitante), ILI (Índice de lesión incapacitante), entre otros.	MENSUAL	CUMPLIÓ	Smarty Colombia SAS BIC informa que a corte del presente informe no se han presentado incidentes y/o accidentes se cuenta con el control de indicadores en ceros. Se anexa formato control en la carpeta Obl. Específicas numeral 30
31	Generar constancia de las capacitaciones dirigidas a su personal, en materia de gestión ambiental, seguridad y salud y en el trabajo	MENSUAL	CUMPLIÓ	Smarty Colombia SAS BIC, informa que dando cumplimiento a esta obligación se entrega el soporte de la actividad realizada y programada dentro del plan de capacitaciones SST y ambiental que se tiene para el 2024. Se anexa evidencia en la carpeta Obl. Específicas numeral 31.

ÍTEM	OBLIGACIÓN	PERIODICIDAD	CUMPLIÓ O NO CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
32	Revisar y aprobar, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la presentación por parte del contratista del contrato principal de Suministro e Instalación, el "Plan de Manejo Ambiental", en el que se describan las medidas formuladas para prevenir, mitigar, corregir y/o compensar los impactos ambientales negativos que se puedan generar durante la ejecución del contrato, incluyendo lo correspondiente a la gestión de los residuos de aparatos eléctricos y electrónicos (RAEE) y los residuos de construcción y demolición (RCD).	ÚNICA	CUMPLIÓ	Smarty Colombia SAS, dando cumplimiento a esta obligación se revisó y aprobó el plan ambiental entregado por el contratista, el día 18 de marzo del 2024 bajo consecutivo SMT-INTERV-L2-0020-2024. Se anexa evidencia en la carpeta Obl. Específicas numeral 32.
33	Realizar seguimiento a la implementación del Plan de Manejo Ambiental, por parte del contratista del contrato principal de Suministro e Instalación, y exigir a éste el cumplimiento de la normatividad vigente aplicable a sus actividades, en material ambiental y de seguridad y salud en el trabajo.	MENSUAL	CUMPLIÓ	Smarty Colombia SAS BIC informa que dando cumplimiento a esta obligación se realiza seguimiento al contratista frente al Plan de Manejo Ambiental Se anexa evidencia del cumplimiento de actividades en la carpeta Obl. Específicas numeral 33.
34	Cumplir con la normatividad legal vigente en materia ambiental.	PERMANENTE	CUMPLIÓ	Smarty Colombia SAS BIC, informa que dando cumplimiento a esta obligación hace entrega del programa de manejo de residuos V1. siguiendo el código de colores expedido en la resolución N° 2184 de 2019, del mismo modo se identifica la normatividad legal vigente en materia ambiental para su cumplimiento. Se anexa evidencia en la carpeta Obl. Específicas numeral 34
35	Las demás derivadas de la naturaleza misma del contrato	PERMANENTE	CUMPLIÓ	Smarty Colombia SAS BIC informa que para el presente periodo se registra evidencia de cumplimiento de la obligación. Se anexa evidencia en la carpeta Obl. Específicas numeral 35
OBLIGACIONES DE CARÁCTER TÉCNICO (PARA EL LOTE No. 2)				

ÍTEM	OBLIGACIÓN	PERIODICIDAD	CUMPLIÓ O NO CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
1	Proyectar y suscribir el acta de Inicio y de Liquidación.	ÚNICA	CUMPLIÓ	Smarty Colombia SAS BIC informa que se suscribió el acta de inicio del contrato SCJ-1896-2023 el 29 de enero de 2024. Se anexa evidencia en la carpeta Obl. Tecnico numeral 1
2	Concertar el Plan de Trabajo al momento de suscribir el Acta de Inicio con el Contratista, y definir e informar oportunamente al contratista el cronograma de trabajo aprobado (fecha, hora, sitio) de las actividades a realizar y de los insumos requeridos.	PERMANENTE	CUMPLIÓ	Smarty Colombia SAS informa que se ha realizado seguimiento y control a la obligación, debido a la prórroga número 2 y adición número 1, el cronograma de trabajo se actualizó y se hace seguimiento al cronograma línea base 4. Se anexa evidencia en la carpeta Obl. Técnico numeral 2
3	Expedir las certificaciones de recibo a satisfacción de las actividades que se realicen para el cumplimiento del objeto contractual, previa revisión de los informes que deben presentar de manera detallada el contratista como anexo de las facturas de pago entregadas para su trámite	MENSUAL	CUMPLIÓ	Smarty Colombia SAS informa que se ha realizado seguimiento y control a la obligación mediante los siguientes soportes: Acta de entrega de las 50 cámaras adicionales para la entrega del 100%. ● Acta de entrega de los soportes y licencias para la entrega del 100% de las cámaras adicionales. Se anexa evidencia en la carpeta Obl. Técnico numeral 3

ÍTEM	OBLIGACIÓN	PERIODICIDAD	CUMPLIÓ O NO CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
4	Verificar que las facturas generadas cumplan con lo establecido en el Estatuto Tributario vigente	PERMANENTE	CUMPLIÓ	Smarty Colombia SAS BIC informa que, hasta la fecha se han pagado 4 facturaciones, las cuales tuvieron validación de documentos soporte para cada caso en términos de carga impositiva y valor total facturado; con esto se ha dado cumplimiento al seguimiento y control de información tributaria; siempre en contexto de la normatividad vigente. Durante el periodo se evidencia la transferencia efectiva del cuarto pago: Fact No. FE13 (de noviembre del 2024) a nombre de UNIÓN TEMPORAL FORTALECIMIENTO BOGOTÀ 2023, por valor de $2,766,581,249.67 y Nota Débito por $0,33 (Pagada: 24 de diciembre de 2024) Se anexa evidencia en la carpeta Obl Técnico numeral 4.
5	Dar cumplimiento a lo establecido en el Manual de Contratación, Supervisión e Interventoría vigente o el que lo modifique o sustituya	PERMANENTE	CUMPLIÓ	Smarty Colombia SAS BIC informa que ha cumplido con la obligación, de tal forma que no se tiene conocimiento de que se hubiera presentado alguna novedad con las circunstancias descritas en esta obligación.
6	Proporcionar las respectivas autorizaciones que se requieran para que el contratista pueda desarrollar las actividades objeto del contrato	PERMANENTE	CUMPLIÓ	Smarty Colombia SAS BIC, informa que dando cumplimiento a esta obligación se encuentran en validación y verificación los permisos de intervención de obra, los cuales se gestionaron con el contratista a través de los siguientes correos: Correo electrónico CR-SMT-L2-0216-2024 del 02 de diciembre de 2024. Con asunto: RTA: UTF-1896-2023-340 - Radicación COI 38 puntos. Correo electrónico CR-SMT-L2-0217-2024 del 03 de diciembre de 2024. Con asunto: RTA: Radicación personal. Correo electrónico CR-SMT-L2-0220-2024 del 05 de diciembre de 2024. Con asunto: Solicitud autorizar punto instalación cámara Multisensor.

ÍTEM	OBLIGACIÓN	PERIODICIDAD	CUMPLIÓ O NO CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
				Correo electrónico CR-SMT-L2-0222-2024 del 09 de diciembre de 2024. Con asunto: Solicitud de atención 18 puntos para la ejecución del proyecto Fortalecimiento Lote 2. De igual forma el seguimiento se puede evidenciar en las actas de seguimiento semanal. Se anexa evidencia en la carpeta 3. Obl. Técnico numeral 6.
7	Adelantar las visitas previas de verificación que lo requieran de conformidad con lo que se indique en el Anexo técnico Lote No. 2.	PERMANENTE	CUMPLIÓ	Smarty Colombia SAS BIC informa que se dio por finalizado la instalación de las cámaras adicionales del contrato derivado SCJ-1896-2023, las cuales fueron entregadas a la supervisión bajo el acta del 05 de diciembre de 2024. Se anexa evidencia en la carpeta Obl. Técnico numeral 7
8	Verificar la vigencia de las certificaciones de los fabricantes aportados por el contratista durante el proceso de selección.	AL INICIO DEL CONTRATO	CUMPLIÓ	Smarty Colombia SAS BIC dando cumplimiento a esta obligación anexa las certificaciones de los fabricantes. Se anexa evidencia en la carpeta Obl. técnico - obligación 8
9	En caso de ser necesario autorizar las modificaciones a la programación y condiciones pactadas para cada una de las actividades	PERMANENTE	CUMPLIÓ	Smarty Colombia SAS dando cumplimiento a esta obligación anexa la prórroga número 1 y 2 del contrato SCJ-1896-2023 Se anexa evidencia en la carpeta Obl. Tecnico numeral 9
10	Solicitar al contratista los informes y demás documentos necesarios, que permitan evaluar la ejecución del objeto contractual	MENSUAL	CUMPLIÓ	Smarty Colombia SAS ha cumplido con esta obligación, revisando y dando trámite a documentos conforme lo describen los anexos técnicos que hacen parte del contrato principal de suministro la interventoría gestiona una matriz de correspondencia que evidencia la gestión de correspondencia, actas de reuniones de seguimiento y extraordinarias, informe

ÍTEM	OBLIGACIÓN	PERIODICIDAD	CUMPLIÓ O NO CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
				y sus anexos, además de esto, se entregan semanalmente informes de ejecución del contrato tal y como lo describe el anexo técnico Se anexa evidencia en la carpeta Obl. Técnico numeral 10
11	Verificar el cumplimiento por parte del Contratista de lo dispuesto en la Circular No. 1 de 2011, esto es, que el contratista para la ejecución del objeto contractual no contrate menores de edad	MENSUAL	CUMPLIÓ	Smarty Colombia SAS BIC, informa que, dando cumplimiento a la obligación descrita, presenta el certificado frente a las disposiciones pertinentes, se realiza la aclaración que la certificación tiene fecha del 25 de diciembre de 2024 debido a que este día se finaliza el contrato SCJ-1896-2023. Se anexa evidencia en la carpeta Obl. Técnico numeral 11
12	Cumplir con las demás obligaciones que le sean asignadas de conformidad con las indicaciones realizadas en cada una de las actividades del Anexo No. 2	MENSUAL	CUMPLIÓ	Smarty Colombia SAS ha cumplido con esta obligación, revisando y dando trámite a documentos conforme lo describen los anexos técnicos que hacen parte del contrato principal de suministro la interventoría gestiona una matriz de correspondencia que evidencia la gestión de correspondencia, actas de reuniones de seguimiento y extraordinarias, informe y sus anexos, además de esto, se entregan semanalmente informes de ejecución del contrato tal y como lo describe el anexo técnico Se anexa evidencia en la carpeta Obl. Técnico numeral 12

ÍTEM	OBLIGACIÓN	PERIODICIDAD	CUMPLIÓ O NO CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
13	Verificar que el contratista cuente con los permisos y licencias vigentes para realizar cada actividad en observancias de las normas que regulan cada materia	PERMANENTE	CUMPLIÓ	Smarty Colombia SAS BIC, informa que dando cumplimiento a esta obligación se verifica que el contratista cuente con los permisos PMT - Prórroga de PMT aprobado por la SDM el 09 de octubre 2024 bajo radicado SPMT 202431213748721 con vigencia hasta el 25 de diciembre 2024 Correo electrónico CR-SMT-L2-0216-2024 del 02 de diciembre de 2024. Con asunto: RTA: UTF-1896-2023-340 - Radicación COI 38 puntos. Correo electrónico CR-SMT-L2-0217-2024 del 03 de diciembre de 2024. Con asunto: RTA: Radicación personal. Correo electrónico CR-SMT-L2-0220-2024 del 05 de diciembre de 2024. Con asunto: Solicitud autorizar punto instalación cámara Multisensor. Correo electrónico CR-SMT-L2-0222-2024 del 09 de diciembre de 2024. Con asunto: Solicitud de atención 18 puntos para la ejecución del proyecto Fortalecimiento Lote 2. Se anexa evidencia en la carpeta Obl. técnico numeral 13
14	Ejercer control y seguimiento en cuanto a oportunidad y calidad al servicio prestado y las sugerencias de los usuarios finales	PERMANENTE	CUMPLIÓ	Smarty Colombia SAS ha cumplido con esta obligación, revisando y dando trámite a documentos conforme lo describen los anexos técnicos que hacen parte del contrato principal de suministro la interventoría gestiona una matriz de correspondencia que evidencia la gestión de correspondencia, actas de reuniones de seguimiento y extraordinarias, informe y sus anexos, además de esto, se entregan semanalmente informes de ejecución del contrato tal y como lo describe el anexo técnico Se anexa evidencia en la carpeta Obl. Tecnico numeral 14

ÍTEM	OBLIGACIÓN	PERIODICIDAD	CUMPLIÓ O NO CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
15	Ejercer las facultades y cumplir los deberes establecidos en la Ley 1474 de 2011	PERMANENTE	CUMPLIÓ	Smarty Colombia SAS ha cumplido con la obligación descrita, tal como lo soporta el certificado expedido por el representante legal. Se anexa documento en la carpeta Obl. Tecnico numeral 15.
16	Verificar el cumplimiento por parte del Contratista de lo dispuesto en el Decreto 1072 de 2015, Resolución 0312 de 2019 del Ministerio del Trabajo y demás normas relacionadas con las obligaciones generales en materia del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo	MENSUAL	CUMPLIÓ	Smarty Colombia SAS, dando cumplimiento a esta obligación verifica el cumplimiento por parte del contratista frente a lo dispuesto en el Decreto 1072 de 2015, Resolución 0312 de 2019 del Ministerio del Trabajo. dado que se realizan acompañamientos a la instalación de las cámaras. Se anexan actas SSTMA en la carpeta Obl. Técnico numeral 16.
17	Las demás que se determinen en el contrato de interventoría y/o en el acto de designación como supervisor	PERMANENTE	CUMPLIÓ	Smarty Colombia SAS ha cumplido con esta obligación, revisando y dando trámite a documentos soliciitados por la supervisión, para lo cual se encuentran dentro de la matriz de correspondencia que evidencia la gestión de correspondencia, actas de reuniones de seguimiento y extraordinarias, informe y sus anexos, además de esto, se entregan semanalmente informes de ejecución. Se anexan actas SSTMA en la carpeta Obl. Técnico numeral 17.
OBLIGACIONES DE CARÁCTER ADMINISTRATIVO (COMUNES PARA LOS DOS LOTES)				
1	Verificar y hacer seguimiento a las actividades de carácter administrativo que ejecuta el contratista	MENSUAL	CUMPLIÓ	Smarty Colombia SAS, dando cumplimiento a esta obligación, presenta los soportes de las actas de seguimiento realizadas. Se anexa evidencia en la carpeta Obl. Admon numeral 1
2	Revisar y aprobar la programación presentada por el contratista y que son objeto de interventoría	MENSUAL	CUMPLIÓ	Smarty Colombia SAS ha cumplido con la obligación, tal y como se describe a continuación Cronograma base 4 Se anexa evidencia en la carpeta Obl. Admon numeral 2

ÍTEM	OBLIGACIÓN	PERIODICIDAD	CUMPLIÓ O NO CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
3	Mantener los recursos humanos y técnicos ofertados para garantizar el desarrollo del trabajo dentro del estricto parámetro de calidad	MENSUAL	CUMPLIÓ	Smarty Colombia SAS BIC informa que, presentó oportunamente el personal que conformará cada "Equipo de trabajo interventor", de conformidad con los parámetros y calidades exigidos por la entidad, actualmente cuenta con este personal, se anexa con evidencia el oficio SMT-INTERV-SCJ-0001-2024, SMT-INTERV-SCJ-0172-2024. y SMT-INTERV-SCJ-0181-2024. Se anexa evidencia en la carpeta Obl. Admon numeral 3
4	Verificar que se corrijan las observaciones por parte del contratista, anotados en el acta de verificación antes de la suscripción del acta de entrega de las actividades ajustadas	MENSUAL	CUMPLIÓ	Smarty Colombia SAS BIC ha cumplido con esta obligación, para el presente periodo no se registra novedad al respecto.
5	Presentar los informes de ejecución del contrato de acuerdo con las especificaciones solicitada por la entidad.	MENSUAL	CUMPLIÓ	Smarty Colombia SAS BIC informa que, dando cumplimiento a esta obligación, ha enviado oportunamente todos los informes de seguimiento que solicita el contrato. Los informes mensuales se han enviado de la siguiente manera: Correspondiente al periodo 09 del 01 de noviembre del 2024 al 30 de noviembre del 2024 con el comunicado SMT-INTERV-SCJ-0254-2024 con radicado 1-2024-79290 Y la entrega de los informes semanales: SMT-INTERV-SCJ-0256-2024 correspondiente al periodo del 27 de noviembre/2024 al 03 de diciembre de 2024. SMT-INTERV-SCJ-0266-2024 correspondiente al periodo del 04 de diciembre/2024 al 10 de diciembre de 2024. SMT-INTERV-SCJ-0274-2024 correspondiente al periodo del 11 de diciembre/2024 al 17 de diciembre de 2024.

ÍTEM	OBLIGACIÓN	PERIODICIDAD	CUMPLIÓ O NO CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
				SMT-INTERV-SCJ-0281-2024 correspondiente al periodo del 18 de diciembre/2024 al 24 de diciembre de 2024. Se anexa evidencia en la carpeta Obl. Admon numeral 5
6	Contar con su propio sistema de gestión documental que permita a la Secretaría obtener y consultar comunicados, actas, informes, correos electrónicos con el detalle de la trazabilidad del contrato objeto de interventoría.	MENSUAL	CUMPLIÓ	Smarty Colombia SAS BIC informa que, dando cumplimiento a esta obligación, ha enviado oportunamente todos los informes, correos, actas. La supervisión cuenta con acceso para ingresar y revisar la información que requiera. Se anexa evidencia en la carpeta Obl. Admon numeral 6
7	Revisar y aprobar la información de carácter administrativo presentada por el contratista, validando que la información suministrada sea verdadera y que los porcentajes de avance correspondan a las actividades que ejecuta el contratista de acuerdo al cronograma en un término no mayor a cinco (5) días, posteriores a la entrega de la misma	PERMANENTE	CUMPLIÓ	Smarty Colombia SAS ha cumplido con esta obligación, revisando y dando trámite a documentos conforme lo describen los anexos técnicos que hacen parte del contrato principal de suministro la interventoría gestiona una matriz de correspondencia que evidencia la gestión de correspondencia, actas de reuniones de seguimiento y extraordinarias, informe y sus anexos, además de esto, se entregan semanalmente informes de ejecución del contrato.

ÍTEM	OBLIGACIÓN	PERIODICIDAD	CUMPLIÓ O NO CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
				Se anexa evidencia en la carpeta Obl. Admon numeral 7
8	Organizar reuniones de seguimiento con el personal en sitio del contrato, mínimo una vez a la semana, para informar a los interesados, sobre el alcance de la operación del contrato y los tiempos de ejecución de los mismos. Estas reuniones podrán ser programadas de manera escrita, virtual o telefónica, y la asistencia del personal de interventoría citado será de carácter obligatorio.	SEMANAL	CUMPLIÓ	Smarty Colombia SAS BIC informa que, dando cumplimiento a esta obligación, ha enviado oportunamente todos los informes de seguimiento que solicita el contrato. Se anexa evidencia en la carpeta Obl. Admon numeral 8.
9	Verificar permanentemente que el personal que preste los servicios para que el contratista cumpla con las condiciones contractuales acordadas	MENSUAL	CUMPLIÓ	Smarty Colombia SAS BIC informa que ha cumplido con esta obligación, para el presente periodo no se registra novedad al respecto.
10	Gestionar ante las compañías aseguradoras la ampliación de la cobertura de los amparos a que haya lugar de acuerdo con las prórrogas, adiciones, suspensiones o modificaciones efectuadas durante la vigencia del contrato de interventoría	POR REQUERIMIENTO	CUMPLIÓ	Smarty Colombia SAS BIC informa que ha cumplido con esta obligación, para el presente periodo se registra la actualización de las pólizas debido a la prórroga #1 y adición #2 Póliza Cumplimiento: Poliza_10_M-100218804_3 Póliza Responsabilidad Civil: Poliza_24_M-100050300_3. Adicional estas pólizas se encuentran cargadas en el SECOP II. Se anexa evidencia en la carpeta Obl. Admon numeral 10.

ÍTEM	OBLIGACIÓN	PERIODICIDAD	CUMPLIÓ O NO CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
11	Verificar e informar mensualmente a la entidad sobre el cumplimiento de las obligaciones laborales y pago de aportes parafiscales a cargo del contratista y encontrarse a paz y salvo por estos conceptos.	MENSUAL	CUMPLIÓ	Smarty Colombia SAS BIC informa que ha cumplido con la obligación, de tal forma que no se tiene conocimiento de que se hubiera presentado alguna novedad con las circunstancias descritas en esta obligación. Se anexa evidencia en la carpeta Obl. Admon numeral 11
12	Verificar y hacer seguimiento a los trámites de siniestros que se presenten en la ejecución del contrato objeto de interventoría, garantizando que se realicen en el menor tiempo posible y acorde con los procedimientos establecidos	POR REQUERIMIENTO	CUMPLIÓ	Smarty Colombia SAS, dando cumplimiento a la obligación informa que durante el periodo no se han presentado siniestros. No registra soporte.
13	Realizar la revisión de todos los documentos emitidos por el contrato objeto de interventoría para la respectiva aprobación	POR REQUERIMIENTO	CUMPLIÓ	Smarty Colombia SAS ha cumplido con esta obligación, revisando y dando trámite a documentos conforme lo describen los anexos técnicos que hacen parte del contrato principal de suministro la interventoría gestiona una matriz de correspondencia que evidencia la gestión de correspondencia, actas de reuniones de seguimiento y extraordinarias, informe y sus anexos, además de esto, se entregan semanalmente informes de ejecución del contrato. Se anexa evidencia en la carpeta Obl. Admon numeral 13
14	Solicitar informe final al contrato sobre el cual se realiza la interventoría, sobre las actividades realizadas durante la ejecución del mismo, revisando sus respectivos soportes y documentación de su ejecución, dando el respectivo visto bueno	AL FINALIZAR EL CONTRATO	CUMPLIÓ	Smarty Colombia SAS BIC informa que para el presente periodo no se registra novedad al respecto toda vez que aún no inicia la etapa cierre.
15	Las demás actividades de carácter administrativo que ameriten el desarrollo del contrato objeto de interventoría	POR REQUERIMIENTO	CUMPLIÓ	Smarty Colombia SAS BIC informa que para el presente periodo no se registra novedad al respecto
OBLIGACIONES DE CARÁCTER FINANCIERO (COMUNES PARA LOS DOS LOTES)				

ÍTEM	OBLIGACIÓN	PERIODICIDAD	CUMPLIÓ O NO CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
1	Verificar y hacer seguimiento a las actividades de carácter financiero y contable que ejecuta el contratista.	MENSUAL	CUMPLIÓ	Smarty Colombia SAS BIC informa que, hasta la fecha se han pagado 4 facturaciones, las cuales tuvieron validación de documentos soporte para cada caso en términos de carga impositiva y valor total facturado; con esto se ha dado cumplimiento al seguimiento y control de información tributaria; siempre en contexto de la normatividad vigente. Durante el periodo se evidencia la transferencia efectiva del cuarto pago: Fact No. FE13 (de noviembre del 2024) a nombre de UNIÓN TEMPORAL FORTALECIMIENTO BOGOTÀ 2023, por valor de $2,766,581,249.67 y Nota Débito por $0,33 (Pagada: 24 de diciembre de 2024) Se anexa evidencia en la carpeta Obl. Financieras.
2	Inspeccionar, corroborar, velar y verificar que el contratista asuma los costos correspondientes a los repuestos o mano de obra de los equipos dañados por instalación o manipulación indebida.	POR REQUERIMIENTO	CUMPLIÓ	Smarty Colombia SAS BIC informa se durante el periodo no se han presentado eventos que denoten asunción de costos por equipos dañados o manipulación indebida de equipos.
3	Revisar y aprobar la información de carácter financiero y contable, presentada por el contratista, validando que la información suministrada sea verdadera y que los porcentajes de avance correspondan a las actividades que ejecuta el contratista de acuerdo con el cronograma en un término no mayor a diez (10) días, posteriores a la entrega de la misma.	MENSUAL	CUMPLIÓ	Smarty Colombia SAS BIC informa que, hasta la fecha se han pagado 4 facturaciones, las cuales tuvieron validación de documentos soporte para cada caso en términos de carga impositiva y valor total facturado; con esto se ha dado cumplimiento al seguimiento y control de información tributaria; siempre en contexto de la normatividad vigente. Durante el periodo se evidencia la transferencia efectiva del cuarto pago: Fact No. FE13 (de noviembre del 2024) a nombre de UNIÓN TEMPORAL FORTALECIMIENTO BOGOTÀ 2023, por valor de $2,766,581,249.67 y Nota Débito por $0,33 (Pagada: 24 de diciembre de 2024)

ÍTEM	OBLIGACIÓN	PERIODICIDAD	CUMPLIÓ O NO CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
				Se anexa evidencia en la carpeta Obl. Financieras.
4	Revisar y aprobar las cuentas presentadas por el contratista validando que la información suministrada sea verdadera y que los porcentajes de avance correspondan a las actividades que ejecuta el contratista de acuerdo con el cronograma en un término no mayor a diez (10) días calendario, posteriores a la entrega de la misma.	POR REQUERIMIENTO	CUMPLIÓ	Smarty Colombia SAS BIC informa que, hasta la fecha se han pagado 4 facturaciones, las cuales tuvieron validación de documentos soporte para cada caso en términos de carga impositiva y valor total facturado; con esto se ha dado cumplimiento al seguimiento y control de información tributaria; siempre en contexto de la normatividad vigente. Durante el periodo se evidencia la transferencia efectiva del cuarto pago: Fact No. FE13 (de noviembre del 2024) a nombre de UNIÓN TEMPORAL FORTALECIMIENTO BOGOTÀ 2023, por valor de $2,766,581,249.67 y Nota Débito por $0,33 (Pagada: 24 de diciembre de 2024) Se anexa evidencia en la carpeta Obl. Financieras

ÍTEM	OBLIGACIÓN	PERIODICIDAD	CUMPLIÓ O NO CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
5	Llevar actualizado el control presupuestal y de ejecución del contrato, manteniendo al día la contabilidad de los mismos en términos de recursos invertidos, recursos por invertir y comparación con el presupuesto. Registro cronológico de los pagos, ajustes y deducciones realizados durante el desarrollo de cada contrato.	MENSUAL	CUMPLIÓ	Smarty Colombia SAS BIC informa que, hasta la fecha se han pagado 4 facturaciones, las cuales tuvieron validación de documentos soporte para cada caso en términos de carga impositiva y valor total facturado; con esto se ha dado cumplimiento al seguimiento y control de información tributaria; siempre en contexto de la normatividad vigente. En el Capítulo Financiero de este Informe se presenta el control presupuestal del Lote 2 Durante el periodo se evidencia la transferencia efectiva del cuarto pago: Fact No. FE13 (de noviembre del 2024) a nombre de UNIÓN TEMPORAL FORTALECIMIENTO BOGOTÀ 2023, por valor de $2,766,581,249.67 y Nota Débito por $0,33 (Pagada: 24 de diciembre de 2024) Se anexa evidencia en la carpeta Obl. Financieras.
6	Revisar la programación presentada por el contratista objeto de interventoría, comparando el flujo de caja para aprobación de las actividades a ejecutar por el contratista.	POR REQUERIMIENTO	CUMPLIÓ	Smarty Colombia SAS BIC informa que, hasta la fecha se han pagado 4 facturaciones, las cuales tuvieron validación de documentos soporte para cada caso en términos de carga impositiva y valor total facturado; con esto se ha dado cumplimiento al seguimiento y control de información tributaria; siempre en contexto de la normatividad vigente. En el Capítulo Financiero de este Informe se presenta el control presupuestal del Lote 2, así como el flujo de caja proyectado para el mismo. Durante el periodo se evidencia la transferencia efectiva del cuarto pago: Fact No. FE13 (de noviembre del 2024) a nombre de UNIÓN TEMPORAL FORTALECIMIENTO BOGOTÀ 2023, por valor de $2,766,581,249.67 y Nota

ÍTEM	OBLIGACIÓN	PERIODICIDAD	CUMPLIÓ O NO CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
				Débito por $0,33 (Pagada: 24 de diciembre de 2024) Se anexa evidencia en la carpeta Obl. Financieras.
7	Aprobar o devolver para su modificación, las facturas, cuentas de cobro o actas de avance del contrato presentadas por el contratista.	POR REQUERIMIENTO	CUMPLIÓ	Smarty Colombia SAS BIC informa que, hasta la fecha se han pagado 4 facturaciones, las cuales tuvieron validación de documentos soporte para cada caso en términos de carga impositiva y valor total facturado; las cuales fueron aprobadas por esta Interventoría, dando así cumplimiento a la obligación. En el Capítulo Financiero de este Informe se presenta el control presupuestal del Lote 2, así como el flujo de caja proyectado para el mismo. Durante el periodo se evidencia la transferencia efectiva del cuarto pago: Fact No. FE13 (de noviembre del 2024) a nombre de UNIÓN TEMPORAL FORTALECIMIENTO BOGOTÀ 2023, por valor de $2,766,581,249.67 y Nota Débito por $0,33 (Pagada: 24 de diciembre de 2024) Se anexa evidencia en la carpeta Obl. Financieras.
8	Aprobar los pagos del contratista objeto de interventoría, previa revisión del certificado de gestión de pago de la Secretaría.	POR REQUERIMIENTO	CUMPLIÓ	Smarty Colombia SAS BIC informa que, hasta la fecha se han pagado 4 facturaciones, las cuales tuvieron validación de documentos soporte para cada caso en términos de carga impositiva y valor total facturado; las cuales fueron aprobadas por esta Interventoría, dando así cumplimiento a la obligación. En el Capítulo Financiero de este Informe se presenta el control presupuestal del

ÍTEM	OBLIGACIÓN	PERIODICIDAD	CUMPLIÓ O NO CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
				Lote 2, así como el flujo de caja proyectado para el mismo. Durante el periodo se evidencia la transferencia efectiva del cuarto pago: Fact No. FE13 (de noviembre del 2024) a nombre de UNIÓN TEMPORAL FORTALECIMIENTO BOGOTÀ 2023, por valor de $2,766,581,249.67 y Nota Débito por $0,33 (Pagada: 24 de diciembre de 2024). Se anexa evidencia en la carpeta Obl. Financieras.
9	Hacer seguimiento a la información tributaria presentada por el contratista con el fin de garantizar el cumplimiento de la normatividad vigente.	POR REQUERIMIENTO	CUMPLIÓ	Smarty Colombia SAS BIC informa que, hasta la fecha se han pagado 4 facturaciones, las cuales tuvieron validación de documentos soporte para cada caso en términos de carga impositiva y valor total facturado; las cuales fueron aprobadas por esta Interventoría, dando así cumplimiento a la obligación. En el Capítulo Financiero de este Informe se presenta el control presupuestal del Lote 2, así como el flujo de caja proyectado para el mismo. Durante el periodo se evidencia la transferencia efectiva del cuarto pago: Fact No. FE13 (de noviembre del 2024) a nombre de UNIÓN TEMPORAL FORTALECIMIENTO BOGOTÀ 2023, por valor de $2,766,581,249.67 y Nota Débito por $0,33 (Pagada: 24 de diciembre de 2024)

ÍTEM	OBLIGACIÓN	PERIODICIDAD	CUMPLIÓ O NO CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
10	Rendir los conceptos contables, financieros o tributarios requeridos por la entidad en el marco de la ejecución del contrato objeto de interventoría.	POR REQUERIMIENTO	CUMPLIÓ	Smarty Colombia SAS BIC informa que, hasta la fecha se han pagado 4 facturaciones, las cuales tuvieron validación de documentos soporte para cada caso en términos de carga impositiva y valor total facturado; las cuales fueron aprobadas por esta Interventoría, dando así cumplimiento a la obligación. Durante el periodo se evidencia la transferencia efectiva del cuarto pago: Fact No. FE13 (de noviembre del 2024) a nombre de UNIÓN TEMPORAL FORTALECIMIENTO BOGOTÀ 2023, por valor de $2,766,581,249.67 y Nota Débito por $0,33 (Pagada: 24 de diciembre de 2024) Se anexa evidencia en la carpeta Obl. Financieras.
OBLIGACIONES DE CARÁCTER JURÍDICO (COMUNES PARA LOS DOS LOTES)				
1	Asistir, a través del director de interventoría, a la audiencia que se adelante con fundamento en lo dispuesto en el artículo 86 de la Ley 1474 de 2011 y las normas que lo modifiquen, adicionen o complementen, debidos procesos, inclusive cuando se trate de suspensión y reanudación de la misma y emitir concepto técnico cuando le sea solicitado en dicho trámite administrativo. Así mismo, asesorar a la Secretaría y estructurar los documentos de respuesta, cuando sea del caso, cuando se presenten reclamaciones en los aspectos técnicos, legales, financieros, contables y ambientales, que se deriven de la ejecución del contrato.	POR REQUERIMIENTO	CUMPLIO	Smarty Colombia SAS BIC informa que para el presente periodo no se registra novedad al respecto

ÍTEM	OBLIGACIÓN	PERIODICIDAD	CUMPLIÓ O NO CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
2	Requerir al contratista para que, en caso de ser necesario, tome medidas para mejorar el rendimiento pactado, mediante el aumento de personal, material, equipo, horas extras, sin costo alguno para la Secretaría, cuando juicio de la interventoría se advierta retrasos en la ejecución, corroborando diariamente la efectividad de las medidas correctivas y de los planes de contingencia adoptados.	POR REQUERIMIENTO	CUMPLIÓ	Smarty Colombia SAS BIC informa que para el presente periodo no se registra novedad al respecto.
3	Vigilar permanentemente la ejecución hasta su puesta en marcha, comunicando por escrito y oportunamente al contratista, los requerimientos para que se efectúen los respectivos ajustes a cada proyecto, según corresponda, indicando el plazo para que se adelanten los mismos.	PERMANENTE	CUMPLIÓ	Smarty Colombia SAS ha cumplido con esta obligación, revisando y dando trámite a documentos conforme lo describen los anexos técnicos que hacen parte del contrato principal de suministro la interventoría gestiona una matriz de correspondencia que evidencia la gestión de correspondencia, actas de reuniones de seguimiento y extraordinarias, informe y sus anexos, además de esto, se entregan semanalmente informes de ejecución del contrato. Se anexa evidencia en la carpeta Obl. Jurídico numeral 3
4	Verificar permanentemente que el personal que utilice el contratista cumpla con las condiciones contractuales acordadas.	PERMANENTE	CUMPLIÓ	Smarty Colombia SAS BIC informa que ha cumplido con esta obligación, para el presente periodo no se registra novedad al respecto.
5	Verificar que, durante la ejecución del contrato, que se encuentren vigentes las pólizas y/o mecanismo de cobertura establecidas en el contrato objeto de interventoría y el de interventoría.	PERMANENTE	CUMPLIÓ	Smarty Colombia SAS BIC informa que ha cumplido con esta obligación, para el presente periodo se registra la actualización de las pólizas del contratista debido a la prórroga #2 y adición #1 Igualmente se presentan las pólizas del contrato de interventoría correspondiente a la adición #1 y prorroga #2 Se anexa evidencia en la carpeta Obl. Juridico numeral 5

ÍTEM	OBLIGACIÓN	PERIODICIDAD	CUMPLIÓ O NO CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
6	Informar a la Secretaría en caso de presunto incumplimiento a las obligaciones del contrato objeto de interventoría, para tal efecto deberá realizar informe técnico, legal, administrativa y financiero y la tasación de los perjuicios ocasionados.	POR REQUERIMIENTO	CUMPLIÓ	Smarty Colombia SAS BIC informa que ha cumplido con esta obligación, para el presente periodo no se registra novedad al respecto.
7	Validar jurídicamente las solicitudes de prórroga, adición, modificación, suspensión del contrato objeto de interventoría y el de interventoría.	POR REQUERIMIENTO	CUMPLIÓ	Smarty Colombia SAS BIC informa que ha cumplido con esta obligación, para el presente periodo no se registra novedad al respecto. Se anexa evidencia en la carpeta Obl. Jurídico numeral 7
8	Gestionar ante las compañías aseguradoras la ampliación de la cobertura de los amparos a que haya lugar de acuerdo con las prórrogas, adiciones, suspensiones o modificaciones efectuadas durante la vigencia del contrato de interventoría.	POR REQUERIMIENTO	CUMPLIÓ	Smarty Colombia SAS BIC informa que ha cumplido con esta obligación, para el presente periodo se registra la actualización de las pólizas del contratista debido a la prórroga #2 y adición #1 Igualmente se presentan las pólizas del contrato de interventoría correspondiente a la adición #1 y prorroga #2 Se anexa evidencia en la carpeta Obl. Jurídico numeral 8
9	Atender, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a su presentación o dentro del término fijado en cada caso particular, los requerimientos de la Secretaría, entre ellos los relacionados con la liquidación del contrato objeto de interventoría y del de interventoría hasta la suscripción del acta de liquidación y sus respectivos soportes.	POR REQUERIMIENTO	CUMPLIÓ	Smarty Colombia SAS BIC informa que ha cumplido con esta obligación, para el presente periodo no se registra novedad al respecto.
10	Verificar e informar mensualmente a la Entidad sobre el cumplimiento de las obligaciones laborales y pago de aportes parafiscales a cargo del contratista y encontrarse a paz y salvo por estos conceptos.	MENSUAL	CUMPLIÓ	Smarty Colombia SAS BIC ha cumplido con esta obligación, los soportes de parafiscales se encuentran anexos en la obligación correspondiente. Se anexa evidencia en la carpeta Obl. Juridico numeral 10

ÍTEM	OBLIGACIÓN	PERIODICIDAD	CUMPLIÓ O NO CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
11	Suministrar y mantener, durante la ejecución del contrato y hasta la entrega del proyecto de acta de liquidación del contrato de interventoría, el personal profesional exigido y que es necesario para el desarrollo del objeto del contrato.	MENSUAL	CUMPLIÓ	Smarty Colombia SAS ha cumplido con esta obligación, para el presente periodo no se registra novedad al respecto.
OBLIGACIONES DE CARÁCTER AMBIENTAL / SSTA (SEGURIDAD, SALUD EN EL TRABAJO Y AMBIENTE). (COMUNES PARA LOS DOS LOTES).				
1	Revisar y aprobar, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la presentación por parte del contratista de suministro e instalación, el "Plan de Gestión Ambiental" en el que se describan las medidas formuladas para prevenir, mitigar, corregir y/o compensar los impactos ambientales negativos que se puedan generar durante la ejecución del contrato, incluyendo lo correspondiente a la gestión de residuos peligrosos (RESPEL), residuos de aparatos eléctricos y electrónicos (RAEE) y residuos de construcción y demolición (RCD), en caso de proyectarse la generación de estos últimos.	UNICA VEZ	CUMPLIÓ	Smarty Colombia SAS, dando cumplimiento a esta obligación revisa y aprueba el Plan de Manejo Ambiental entregado por el contratista, bajo en consecutivo número SMT-INTERV-L2-0020-2024 fechado del 18 marzo de 2024 en cual tiene vigencia un año. Se anexa evidencia en la carpeta Obl. Ambiental-SSTA numeral 1.
2	Realizar seguimiento a la implementación del "Plan de Gestión Ambiental", por parte del contratista de suministro e instalación, y exigir a éste el cumplimiento de la normatividad vigente aplicable a sus actividades, en material ambiental y de seguridad y salud en el trabajo, especialmente en lo relacionado con la gestión integral de los RESPEL, RCD y RAEE que se generen durante la ejecución del objeto contractual, considerando lo establecido en el Decreto 1076 de 2015, las Resoluciones 1257 de 2021 y 01115 de 2012 (modificada y	MENSUAL	CUMPLIÓ	Smarty Colombia SAS BIC informa que dando cumplimiento a esta obligación se realiza seguimiento a la implementación del Plan de Gestión Ambiental para el contratista del lote 2 Por medio del PMA y la trazabilidad mes de mes de lo manifestado en las declaraciones juramentadas emitida por el contratista. Se adjuntan las declaraciones juramentadas de RESPEL, RCD y RAEE toda vez que en el mes de diciembre 2024 no se realizaron actividades de instalación. Se anexa evidencia en la carpeta Obl. Ambiental-SSTA numeral 3

ÍTEM	OBLIGACIÓN	PERIODICIDAD	CUMPLIÓ O NO CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
	adicionada por la Resolución 0932 de 2015) y el Decreto 284 de 2018, o en las normas que los complementen, modifiquen o sustituyan.			
3	Revisar y aprobar, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la presentación por parte del contratista de suministro e instalación, los avances en la implementación del "Plan de Gestión Ambiental" y del "Plan de Gestión de Residuos de Construcción y Demolición" (si este último aplica, de acuerdo al volumen de RCD a generar), el cual deberá incluir como mínimo lo siguiente:	MENSUAL	CUMPLIÓ	Smarty Colombia SAS BIC informa que dando cumplimiento a esta obligación revisó y aprobó el Plan de gestión Ambiental, indicando al mes de diciembre 2024 el contratista reporta disposición final de residuos de cartón, lo cual se verifica en Plan de Gestión ambiental y se anexa declaración juramentada, soporte de disposición final del cartón y las actividades ejecutadas durante el mes. Se anexa evidencia en la carpeta Obl. Ambiental-SSTA numeral 3
4	Verificar que el contratista de suministro e instalación evite la utilización de elementos plásticos de un solo uso en las actividades que se deriven del contrato, en cumplimiento de lo establecido en el Acuerdo Distrital 808 de 2021, Decreto 317 de 2021 y Ley 2232 de 2022.	MENSUAL	CUMPLIÓ	Smarty Colombia SAS BIC informa que dando cumplimiento a esta obligación se anexa la declaración juramentada y soporte de socialización realizada del no uso de "Plásticos de un solo uso para el mes de diciembre. Se anexa evidencia en la carpeta Obl. Ambiental-SSTA numeral 4

Fuente: Matriz de control y autocontrol Smarty Colombia SAS BIC

9. Informe ejecutivo del proyecto.

A continuación, se presenta el informe ejecutivo del proyecto de cámaras multisensor – Lote 2, para lo cual se muestra el porcentaje el avance de cada actividad.

Tabla 4 Cronograma Plan de trabajo

EDT	ACTIVIDAD	% COMPLETADO	COMIENZO	FIN
1	MULTISENSOR - LOTE 2	88,77%	3/01/2024	25/12/2024
1.1	FASE DE INICIO	5%	3/01/2024	20/10/2024
1.1.1	FASE DE INICIO BASE	4,00%	3/01/2024	9/02/2024
1.1.1.1	Hito: Firma contrato	100%	3/01/2024	3/01/2024
1.1.1.2	Entrega documentación Pre acta inicio	100%	4/01/2024	27/01/2024
1.1.1.3	Presentación de Fichas técnicas de Cámaras	100%	4/01/2024	27/01/2024
1.1.1.4	Hito: Firma Acta inicio	100%	29/01/2024	29/01/2024
1.1.1.5	Entrega documentacion plan de trabajo	100%	30/01/2024	9/02/2024
1.1.2	FASE DE INICIO ADICIÓN	1,00%	1/10/2024	20/10/2024
1.1.2.1	Actualizacion polizas	100%	1/10/2024	10/10/2024
1.1.2.2	Actualizacion documentacion plan de trabajo	100%	1/10/2024	20/10/2024
1.2	FASE DE PLANEACIÓN	15,00%	29/01/2024	14/05/2024
1.2.1	FASE DE PLANEACIÓN BASE	12,00%	29/01/2024	14/05/2024
1.2.1.1	Definición 210 puntos de video vigilancia	100%	12/02/2024	22/02/2024
1.2.1.2	Solicitud ampliación canales ETB	100%	23/02/2024	23/02/2024
1.2.1.3	Elaboración PMT Tipicos	100%	30/01/2024	22/02/2024

EDT	ACTIVIDAD	% COMPLETADO	COMIENZO	FIN
1.2.1.4	Radicación PMT tipicos	100%	23/02/2024	23/02/2024
1.2.1.5	Hito: Aprobación de PMT	100%	21/02/2024	6/03/2024
1.2.1.6	Elaboración Plan Ambiental	100%	30/01/2024	19/02/2024
1.2.1.7	Radicación Plan Ambiental	100%	20/02/2024	20/02/2024
1.2.1.8	Hito: Aprobación plan Ambiental	100%	21/02/2024	18/03/2024
1.2.1.9	Coordinación de actividades con contratista de Mantto	100%	13/04/2024	14/05/2024
1.2.1.10	Validacion fichas tecnicas de Cámaras	100%	29/01/2024	21/03/2024
1.2.1.11	Hito: Aprobación de equipos	100%	22/03/2024	22/03/2024
1.2.1.12	Presentación y validació OC	100%	23/03/2024	2/04/2024
1.2.1.13	Hito: Aprobación compra de equipos	100%	3/04/2024	3/04/2024
1.2.1.14	Presentación estudio Soporte de Cámaras	100%	21/02/2024	24/04/2024
1.2.1.15	Hito: Aprobación soporte de Cámaras	100%	25/04/2024	3/05/2024
1.2.1.16	Solicitud asignación dos direcciones IP	100%	29/03/2024	29/03/2024
1.2.2	**FASE DE PLANEACIÓN ADICIÓN**	**3,00%**	**28/09/2024**	**18/10/2024**
1.2.2.1	Definicion 100 puntos de video vigilancia	100%	28/09/2024	9/10/2024
1.2.2.2	Hito: Aprobación PMT	100%	28/09/2024	9/10/2024
1.2.2.3	Presentación y validación OC	100%	10/10/2024	15/10/2024
1.2.2.4	Hito: Aprobación compra de equipos	100%	15/10/2024	18/10/2024
1.2.2.5	Solicitud asignación dos direcciones IP	100%	15/10/2024	18/10/2024

EDT	ACTIVIDAD	% COMPLETADO	COMIENZO	FIN
1.3	**FASE DE EJECUCCIÓN**	**34,64%**	**24/02/2024**	**13/12/2024**
1.3.2	**FASE DE EJECUCCIÓN ADICIÓN**	**11,64%**	**1/10/2024**	**13/12/2024**
1.3.2.1	**Fabricacion 100 Soporte de cámara**			
1.3.2.1.1	Fabricación y entrega 1er grupo - 50 unidades de Soportes de cámara 180cm	100%	1/10/2024	10/11/2024
1.3.2.1.2	Fabricación y entrega 2do grupo - 50 unidades de Soportes de cámara 180cm	100%	11/11/2024	30/11/2024
1.3.2.2	**Ingreso almacén**			
1.3.2.2.1	Plaqueteo de Equipos	100%	1/11/2024	1/11/2024
1.3.2.2.2	Inspección Equipos	100%	1/11/2024	1/11/2024
1.3.2.2.3	Aprobación documentación de Plaqueteo	100%	5/11/2024	5/11/2024
1.3.2.2.4	Acta de Aprobación de Documentación de Ingreso a Almacén (Interventoría)	100%	5/11/2024	5/11/2024
1.3.2.2.5	Ingreso de Inventario al almacén	100%	5/11/2024	12/11/2024
1.3.2.2.6	Hito: Confirmación de Ingreso al Almacén (SDSCJ)	100%	13/11/2024	13/11/2024
1.3.2.2.7	Facturación 4to Corte	100%	14/11/2024	14/11/2024
1.3.2.3	**Proceso COI x 100 puntos**		9/10/2024	1/11/2024
1.3.2.3.1	Radicación COI x 100 puntos	100%	9/10/2024	23/10/2024
1.3.2.3.2	Observaciones x 100 puntos	100%	16/10/2024	25/10/2024
1.3.2.3.3	Hito: Aprobación COI x 100 puntos	100%	26/10/2024	1/11/2024
1.3.2.4	Hito: Entrega de canales de Ancho de Banda ETB Adición (Cambio de Mascara)	100%	10/10/2024	1/12/2024

EDT	ACTIVIDAD	% COMPLETADO	COMIENZO	FIN
1.3.2.5	**Puntos 01-50 del listado de PVV**			
1.3.2.5.1	Confirmación de Operatividad (Energía, Conectividad, Operación y Grabación) Puntos 01-50 del listado de PVV (SDSCJ)	100%	16/11/2024	26/11/2024
1.3.2.5.2	Instalación, interconexión, configuración y visualización de primer grupo de 50 Cámaras	100%	16/11/2024	26/11/2024
1.3.2.6	Envio de actas de entrega de instalaciones según avance (1-50)	100%	16/11/2024	26/11/2024
1.3.2.7	Hito: Aprobación de actas de entrega según avance (interventoria)	100%	20/11/2024	27/11/2024
1.3.2.8	Facturación 5to Corte	100%	27/11/2024	1/12/2024
1.3.2.9	**Puntos 51-100 del listado de PVV**			
1.3.2.9.1	Confirmación de Operatividad (Energía, Conectividad, Operación y Grabación) Puntos 01-50 del listado de PVV (SDSCJ)	100%	27/11/2024	6/12/2024
1.3.2.9.2	Instalación, interconexión, configuración y visualización de primer grupo de 50 Cámaras	100%	27/11/2024	6/12/2024
1.3.2.10	Envio de actas de entrega de instalaciones según avance (51-100)	100%	27/11/2024	6/12/2024
1.3.2.11	Hito: Aprobación de actas de entrega según avance (interventoria)	100%	1/12/2024	7/12/2024
1.3.2.12	Facturación 6to Corte	0%	9/12/2024	13/12/2024
1.4	**FASE MONITOREO Y CONTROL**	**29,40%**	**30/01/2024**	**25/12/2024**
1.4.1	Seguimiento quincenal	100%	30/01/2024	25/12/2024
1.4.2	Presentación informe Semanal	100%	27/02/2024	25/12/2024
1.4.3	Presentación Informe Mensual (primeros 5 dias de cada mes)	100%	30/01/2024	25/12/2024

EDT	ACTIVIDAD	% COMPLETADO	COMIENZO	FIN
1.4.4	Preparación informe Final	100%	30/01/2024	10/12/2024
1.4.5	Presentación informe Final	0%	20/10/2024	15/12/2024
1.4.6	Aprobación Informe Final	0%	23/09/2024	20/12/2024
1.4.7	**Protocolo de pruebas**	100%	**4/05/2024**	**1/06/2024**
1.4.7.1	Creación protocolo de pruebas	100%	4/05/2024	27/05/2024
1.4.7.2	Hito: Aprobacion Protocolo de pruebas	100%	28/05/2024	1/06/2024
1.4.8	**Herramienta WEB**	100%	**8 may 224**	**5/09/2024**
1.4.8.1	Presentación herramienta de gestión WEB	100%	8/05/2024	8/05/2024
1.4.8.2	Aprobación de Herramienta WEB (Interventoria)	100%	9/05/2024	17/05/2024
1.4.8.3	Implementación de Herramienta WEB	100%	2/08/2024	17/08/2024
1.4.8.4	Hito: Acta de Inicio de Operación Herramienta WEB	100%	2/09/2024	5/09/2024
1.4.9	**Monitoreo y control del trabajo del proyecto.**	100%	30/01/2024	28/09/2024
1.4.10	**Gestión de informe de novedades a la supervisión de forma inmediata.**	100%	30/01/2024	28/09/2024
1.4.11	**Control de cambios**	100%	30/01/2024	28/09/2024
1.4.12	**Validar el alcance**	100%	30/01/2024	28/09/2024
1.4.13	**Control del alcance**	100%	30/01/2024	28/09/2024
1.4.14	**Control del cronograma**	100%	30/01/2024	28/09/2024
1.4.15	**Control de la calidad**	100%	30/01/2024	28/09/2024
1.4.16	**Control de las comunicaciones**	100%	30/01/2024	28/09/2024

EDT	ACTIVIDAD	% COMPLETADO	COMIENZO	FIN
1.4.17	**Control de riesgos**	100%	30/01/2024	28/09/2024
1.4.18	**Control de adquisiciones**	100%	30/01/2024	28/09/2024
1.4.19	**Control de interesados**	100%	30/01/2024	28/09/2024
1.4.20	**Aplicación Protocolo de Pruebas**	100%	30/01/2024	28/09/2024
1.5	**FASE ESTABILIZACION Y CIERRE**	**5%**	**30/01/2024**	**24/12/2024**
1.5.1	**FASE ESTABILIZACION Y CIERRE BASE**	**4,73%**	**30/01/2024**	**24/12/2024**
1.5.1.1	Hito: Transferencia de conocimiento	100%	2/09/2024	6/09/2024
1.5.1.2	Hito: Acta de entrega a satisfacción	0%	26/09/2024	20/12/2024
1.5.1.3	Cronograma de verificación, estabilización y entrega del proyecto (incluye actividades post contractuales como la programación de los mantenimiento preventivos y demás aplicables)	0%	30/01/2024	20/12/2024
1.5.1.4	Cierre del proyecto.	0%	30/01/2024	24/12/2024
1.5.2	**FASE ESTABILIZACION Y CIERRE ADICION**	**0%**	**30/01/2024**	**24/12/2024**
1.5.2.1	Hito: Acta de entrega a satisfacción	0%	26/09/2024	20/12/2024
1.5.2.2	Cronograma de verificación, estabilización y entrega del proyecto (incluye actividades post contractuales como la programación de los mantenimiento preventivos y demás aplicables)	0%	30/01/2024	20/12/2024
1.5.2.3	Cierre del proyecto.	0%	30/01/2024	24/12/2024

Fuente: UT Fortalecimiento Bogotá 2023

10. Informe técnico del proyecto.

10.1. El 02 de diciembre 2024 como parte de la gestión de control y seguimiento la interventoría emite observaciones al contratista a través del comunicado CR-SMT-L2-0216-2024, solicitando subsanación de los 38 puntos COI remitidos para radicación, informando la necesidad de tener esta información a más tardar el 04 de diciembre del 2024, a la fecha del informe aún la interventoría se encuentra pendiente al envío de la información.

10.2. Se solicitó al contratista a través del correo electrónico CR-SMT-L2-0213-2024 fechado el 03 de diciembre de 2024, la relación de los puntos instalados a corte del 01 de diciembre de 2024.

10.3. El 05 de diciembre 2024 se traslada al contratista el punto de instalación para cámara multisensor en la ubicación de la calle 81 con carrera 9, para ser incluido en la próxima solicitud de radicación COI.

10.4. El 05 de diciembre 2024 se radica ante la SDM a través de consecutivo CR-SMT-INTERV-GR-0031-2024, 8 puntos COI remitidos por el contratista. Pendiente aprobación

10.5. El 05 de diciembre de 2024 se escala la solicitud realizada por la supervisión al contratista para la factibilidad de instalar un punto de video vigilancia en la dirección calle 81 con Cra 9, bajo el consecutivo CR-SMT-L2-0220-2024.

10.6. El 06 de diciembre de 2024, se remite informe mensual de Interventoría Periodo 10 a la SDSCJ, por medio de comunicado SMT-INTERV-SCJ-0254-2024, de “SCJ: Comunicación SMT-INTERV-SCJ-0254-2024_RAD. 1-2024-79290_Remisión Informe Mensual de Interventoría Periodo 10.”

10.7. El 06 de diciembre de 2024, se remite informe semanal de Interventoría periodo del 27-11-2024 al 03-12-2024, por medio de comunicado SMT-INTERV-SCJ-0256-2024, de “SCJ: Comunicación SMT-INTERV-SCJ-0256-2024_RAD. 1-2024-79301_Entrega de Informe semanal de Interventoría Lote 2, periodo del 27-11-2024 al 03-12-2024.”

10.8. Con el comunicado CR-SMT-L2-0221-2024 fechado del 09 de diciembre de 2024, se informa al contratista lo 63 puntos de cámara que ha surtido el cambio de mascara por parte del proveedor de conectividad.

10.9. Desde interventoría se realizó la revisión del informe mensual de gestión de noviembre/2024 del contratista a lo cual se enviaron las observaciones bajo el consecutivo CR-SMT-L2-0224-2024 fechado el 11 de diciembre de 2024.

10.10. El contratista realiza la subsanación del informe del noviembre/2024 pero estas subsanaciones no se realizaron completamente por lo cual se envía las observaciones CR-SMT-L2-0226-2024 fechado 12 de diciembre de 2024.

10.11. Se envía a la supervisión los documentos para el trámite del cuarto pago del contrato SCJ-1896-2023, con el correo CR-SMT-SCJ-0445-2024 con fecha del 13 de diciembre de 2024.

10.12. El 12 de diciembre del 2024 la interventoría solicita al contratista la información sobre las obligaciones ambientales tales como son Disposición de residuos bajo consecutivo CR-SMT-L2-0225-2024 con reiteración del 17 diciembre 2024 bajo consecutivo CR-SMT-L2-0228-2024. Toda vez que la información se requiere para revisión en temas propios del cierre de actividades, a la fecha de informe aún se está en espera de la respuesta por parte del contratista.

10.13. El 13 de diciembre de 2024, se radica a la SDSCJ el Informe semanal de Interventoría, periodo del 04-12-2024 al 10-12-2024, por medio de Comunicación SMT-INTERV-SCJ-0266-2024 de asunto "SCJ: Comunicación SMT-INTERV-SCJ-0266-2024_RAD. 1-2024-80524_Entrega de Informe semanal de Interventoría Lote 2, periodo del 04-12-2024 al 10-12-2024

10.14. El 16 de diciembre de 2024 con el consecutivo CR-SMT-L2-0227-2024, se solicita al contratista la entrega de las cámaras que están en garantías o en su defecto formalice los documentos del laboratorio para continuar con el trámite.

10.15. El 17 de diciembre de 2024 con el consecutivo CR-SMT-SCJ-0449-2024, se entrega la relación de los puntos entregados por el contratista para el cumplimiento de las 50% cámaras restantes de la adición.

10.16. Se verifica la información suministrada por el contratista con respecto a las cámaras que se requiere iniciar el proceso de garantía, donde se encuentra que la información entregada no es correcta y requiere ser subsanada, esta observación fue enviada bajo el consecutivo CR-SMT-L2-0236-2024 del 19 de diciembre de 2024.

10.17. De acuerdo con la información suministraba por la supervisión en el correo electrónico con número interno CR-SMT-1389-2024-REC con asunto *"Solicitud verificación perfiles RECURSO HUMANO IMPLEMENTACIÓN DEL PROYECTO lote 2"*, de la situación presentada por el Ingeniero Líder Técnico, esta interventoría da respuesta a la solicitud con el oficio SMT-INTERV-SCJ-0270-2024 fechado el 19 de diciembre de 2024.

10.18. Dando respuesta al correo electrónico con asunto *"RV: NOVEDAD INSTALACION 7515"* y con consecutivo interno CR-SMT-1379-2024-REC, esta interventoría dio respuesta bajo el consecutivo SMT-INTERV-SCJ-0271-2024 con radicado de la entidad 1-2024-81774 fechado del 20 de diciembre de 2024.

10.19. Se radico ante la supervisión los documentos soporte correspondientes al quinto pago correspondiente al contrato SCJ-1896-2023, bajo el consecutivo SMT-INTERV-SCJ-0275-2024 con radicado de la entidad 1-2024-81939 del 23 de diciembre de 2024.

10.20. El 18 de diciembre de 2024, se radica al contratista acta de seguimiento semanal correspondiente a la semana 40, por medio de Comunicación CR-SMT-L2-0232-2024 de asunto "*RV: UTF-1896-2023-355 - RE: SCJ: Comunicación CR-SMT-L2-0218-2024_Acta para Firma Reunión semanal de seguimiento Contrato SCJ-1900-2023, LOTE 2, Semana 40"*

10.21. El 18 de diciembre de 2024, se radica al contratista acta de seguimiento semanal correspondiente a la semana 41, por medio de Comunicación CR-SMT-L2-0233-2024 de

asunto *"SCJ: Comunicación CR-SMT-SCJ-0431-2024_Borrador Acta Reunión semanal de seguimiento Contrato SCJ-1900-2023, LOTE 2, Semana 41"*

10.22. El 18 de diciembre de 2024, se radica al contratista acta de seguimiento semanal correspondiente a la semana 42, por medio de Comunicación CR-SMT-L2-0234-2024 de asunto *"SCJ: Comunicación CR-SMT-SCJ-0437-2024_Borrador Acta Reunión semanal de seguimiento Contrato SCJ-1900-2023, LOTE 2, Semana 42"*

10.23. El 18 de diciembre de 2024, se radica a la SDSCJ acta de seguimiento semanal correspondiente a la semana 39, por medio de Comunicación CR-SMT-SCJ-0458-2024 de asunto *"SCJ: Comunicación CR-SMT-SCJ-0403-2024_Borrador Acta Reunión semanal de seguimiento Contrato SCJ-1900-2023, LOTE 2, Semana 39"*

10.24. El 18 de diciembre de 2024, se radica a la SDSCJ acta de seguimiento semanal correspondiente a la semana 40, por medio de Comunicación CR-SMT-SCJ-0459-2024 de asunto *"RV: UTF-1896-2023-355 - RE: SCJ: Comunicación CR-SMT-L2-0218-2024_Acta para Firma Reunión semanal de seguimiento Contrato SCJ-1900-2023, LOTE 2, Semana 40"*

10.25. El 18 de diciembre de 2024, se radica a la SDSCJ acta de seguimiento semanal correspondiente a la semana 41, por medio de Comunicación CR-SMT-SCJ-0460-2024 de asunto *"SCJ: Comunicación CR-SMT-SCJ-0431-2024_Borrador Acta Reunión semanal de seguimiento Contrato SCJ-1900-2023, LOTE 2, Semana 41"*

10.26. El 18 de diciembre de 2024, se radica a la SDSCJ acta de seguimiento semanal correspondiente a la semana 42, por medio de Comunicación CR-SMT-SCJ-0461-2024 de asunto *"SCJ: Comunicación CR-SMT-SCJ-0437-2024_Borrador Acta Reunión semanal de seguimiento Contrato SCJ-1900-2023, LOTE 2, Semana 42"*

10.27. El 19 de diciembre de 2024 se realiza reunión con el contratista y se remite correo bajo consecutivo CR-SMT-L2-0235-2024, con la documentación solicitada de cierre de actividades correspondientes a las áreas de SST y Medio Ambiente para revisión.

10.28. El 20 de diciembre de 2024, se radica a la SDSCJ el Informe semanal de Interventoría, periodo del 11-12-2024 al 17-12-2024, por medio de Comunicación SMT-INTERV-SCJ-0274-2024 de asunto "SCJ: Comunicación SMT-INTERV-SCJ-0274-2024_RAD. 1-2024-81777_Entrega de Informe semanal de Interventoría Lote 2, periodo del 11-12-2024 al 17-12-2024"

10.29. El 26 de diciembre de 2024 con el correo electrónico con asunto *"SCJ: Comunicación CR-SMT-SCJ-0464-2024_ Procedimiento para la entrega documentación física" con el consecutivo "CR-SMT-SCJ-0278-2024"*, se realiza la reiteración a la supervisión de informar el procedimiento de la entrega de la documentación física de acuerdo con lo estipulado en el contrato SCJ-1896-2023.

10.30. El 26 de diciembre de 2024 con el consecutivo SMT-INTERV-SCJ-0278-2024 y radicado de la entidad 1-2024-86726, se entregaron las subsanaciones a las observaciones del informe de gestión mensual correspondiente al mes de noviembre de 2024.

10.31. El 26 de diciembre de 2024 se da alcance al correo con asunto *"SCJ: Comunicación SMT-INTERV-SCJ-0275-2024_RAD. 1-2024-81939_Envío de documentos para quinto pago contrato SCJ-1896-2023"* con el consecutivo interno CR-SMT-SCJ-0476-2024, donde se actualizaron los documentos incluyendo la entrada de almacén entregados por la supervisión el 24 de diciembre de 2024.

10.32. El 26 de diciembre de 2024 se remite el borrador del acta semanal con asunto *"SCJ: Comunicación CR-SMT-SCJ-0477-2024_Acta Reunión semanal de seguimiento Contrato SCJ-1900-2023, LOTE 2, Semana 44"*

10.33. El 26 de diciembre de 2024 se remite el del acta semanal correspondiente a la semana 41 para recolección de firmas de la supervisión, con asunto *"RE: Acta Reunión semanal de seguimiento Contrato SCJ-1900-2023, LOTE 2, Semana 41"*

10.34. El 26 de diciembre de 2024 se remite el del acta semanal correspondiente a la semana 42 para recolección de firmas de la supervisión, con asunto *"RV: Acta Reunión semanal de seguimiento Contrato SCJ-1900-2023, LOTE 2, Semana 42"*

10.35. El 26 de diciembre de 2024 se remite el del acta semanal correspondiente a la semana 43 para recolección de firmas del contratista, con asunto *"SCJ: Comunicación CR-SMT-SCJ-0452-2024_Acta Reunión semanal de seguimiento Contrato SCJ-1900-2023, LOTE 2, Semana 43."*

10.36. El 26 de diciembre de 2024, la interventoría emitió el comunicado SMT-INTERV-L2-0098-2024, dirigido al contratista, en el que se establece que los equipos que se encuentran en proceso de garantía seguirán siendo responsabilidad del contratista hasta que se complete la entrada en almacén de la entidad.

En caso de que surja alguna novedad o problema con estos equipos, el contratista será el responsable de asumir los costos asociados. Esto significa que el contratista debe mantener la custodia y el cuidado de los equipos hasta que sean oficialmente recibidos por la entidad.

10.37. Con el comunicado SMT-INTERV-L2-0099-2024 fechado el 26 de diciembre de 2024, se envió al contratista el contenido mínimo que debe contener el informe final.

10.38. El 27 de diciembre de 2024, se socializa con el contratista los aspectos que se deben tener presente para el cierre del contrato enviado por la supervisión, bajo el consecutivo CR-SMT-L2-0240-2024.

10.39. El 27 de diciembre 2024 se envía a la supervisión la entrega de Informe semanal de Interventoría Lote 2, periodo del 8-11-2024 al 24-12-2024, bajo SMT-INTERV-SCJ-0281-2024, de asunto "SCJ: Comunicación SMT-INTERV-SCJ-0281-2024_RAD. 1-2024- 86956_Entrega de Informe semanal de Interventoría Lote 2, periodo del 18-12-2024 al 24-12-2024".

10.40. El 30 de diciembre de 2024, se envió a la supervisión el insumo para dar respuesta al correo electrónico con asunto "Urgente insumo consejo" con el consecutivo SMT-INTERV-SCJ-0294-2024.

10.41. El 30 de diciembre de 2024, después de la revisión realizada por la interventoría se devuelve al contratista bajo correo electrónico con asunto “Informe final ambiental” con el consecutivo SCR-SMT-L2-0244-2024. el informe ambiental con las respectivas observaciones para subsanación

10.42. El 30 de diciembre de 2024, después de la revisión realizada por la interventoría se devuelve al contratista bajo correo electrónico con asunto “Informe final SST” con el consecutivo SCR-SMT-L2-0243-2024. el informe de gestión de Seguridad y salud en el trabajo con las respectivas observaciones para subsanación.

10.43. El 30 de diciembre de 2024, después de la revisión realizada por la interventoría se devuelve al contratista bajo correo electrónico con asunto “Informe final PMT” con el consecutivo SCR-SMT-L2-0242-2024. el informe de Plan de Manejo Ambiental con las respectivas observaciones para subsanación.

10.44. El 31 de diciembre de 2024, se entregó a la supervisión los documentos correspondientes al sexto corte para el ingreso de almacén bajo el consecutivo SMT-INTERV-SCJ-0285-2024 con radicado de la entidad 1-2024- 87277.

10.45. El 31 de diciembre de 2024 se remite el del acta semanal correspondiente a la semana 40 para recolección de firmas de la supervisión, con asunto *“RV: UTF-1896-2023-355 - RE: SCJ: Comunicación CR-SMT-L2-0218-2024_Acta para Firma Reunión semanal de seguimiento Contrato SCJ-1900-2023, LOTE 2, Semana 40*”

10.46. El 31 de diciembre de 2024 se remite el del acta semanal correspondiente a la semana 43 para recolección de firmas del contratista, con asunto *“SCJ: Comunicación CR-SMT-SCJ-0452-2024_Acta Reunión semanal de seguimiento Contrato SCJ-1900-2023, LOTE 2, Semana 43.”*

10.47. A corte del presente informe se realizó la entrega del 100% cámaras adicionales a la supervisión.

Tabla 5 Puntos de cámaras instalados

ÍTEM	MEBOG	LOCALIDAD	DIRECCIÓN REAL	FECHA INSTALADA
1	542	Chapinero	AVENIDA CIRCUNVALAR (KR 3) CL 53	19/11/2024
2	548	Chapinero	KR 13 CL 55	19/11/2024
3	2003	Teusaquillo	CL 63 KR 16	21/11/2024
4	2508	San Cristóbal	CL 30F SUR KR 10	25/11/2024

ÍTEM	MEBOG	LOCALIDAD	DIRECCIÓN REAL	FECHA INSTALADA
5	4011	Rafael Uribe Uribe	KR 12D CL 26 A SUR	2/12/2024
6	4505	Ciudad Bolívar	AUTO SUR (CL 57) SUR KR 73	28/11/2024
7	6518	Engativá	AV BOYACA (AC 72) CL 72A	19/11/2024
8	7500	Los Mártires	CL 10 KR 15 BIS	29/11/2024
9	4508	Ciudad Bolívar	CL 59C SUR KR 48G	28/11/2024
10	4526	Ciudad Bolívar	KR 19G CL 62 SUR	2/12/2024
11	5577	Kennedy	KR 80 CL 40C SUR	21/11/2024
12	5582	Kennedy	TV 81G BIS DG 34B SUR	21/11/2024
13	2048	Teusaquillo	AV NQS CL 57A	19/11/2024
14	7047	Santa Fe	AK 7 CL 36	29/11/2024
15	7048	Santa Fe	KR 13 CL 29	29/11/2024
16	603	Chapinero	DG 92 KR 19	22/11/2024
17	2075	Teusaquillo	KR 23 AC 26	21/11/2024
18	8525	Puente Aranda	KR 53B CL 4A	30/11/2024
19	8028	Antonio Nariño	AV 1RO MAYO KR 12D	26/11/2024
20	5745	Kennedy	KR 70 CL 8A	22/11/2024
21	5737	Kennedy	CL 51B SUR KR 80A	22/11/2024
22	1186	Suba	CL 142F KR 146	27/11/2024
23	1196	Suba	AUTO NORTE CL 178	22/11/2024
24	1197	Suba	AUTO NORTE (AK 45) CL 166	23/11/2024

ÍTEM	MEBOG	LOCALIDAD	DIRECCIÓN REAL	FECHA INSTALADA
25	40	Usaquén	AK 9 CL 165	21/11/2024
26	49	Usaquén	AK 7 CL 153	21/11/2024
27	53	Usaquén	KR 7 CL 245	23/11/2024
28	652	Chapinero	AK 20 CL 90	20/11/2024
29	7152	Santa Fe	KR 5 CL 30	29/11/2024
30	6101	Fontibón	CL 24A KR 69	25/11/2024
31	1112	Suba	CL 142C KR 150D	27/11/2024
32	8700	Puente Aranda	CL 17 KR 56	26/11/2024
33	9054	Candelaria	CL 12D KR 1A	28/11/2024
34	704	Chapinero	CL 64 KR 7	25/11/2024
35	3213	Usme	CL 93 SUR KR 14	29/11/2024
36	3133	Usme	TV 7 ESTE CL 105A SUR	29/11/2024
37	4277	Rafael Uribe Uribe	KR 12D CL 24 SUR	28/11/2024
38	8117	Antonio Nariño	CL 17 SUR KR 29C	30/11/2024
39	2197	Teusaquillo	KR 67A CL 42	23/11/2024
40	6855	Engativá	CL 70C KR 110A	30/11/2024
41	9076	Candelaria	CL 8 KR 10	27/11/2024
42	5337	Bosa	CL 65J SUR KR 78L	26/11/2024
43	5195	Bosa	CL 53 SUR KR 87A	26/11/2024
44	5237	Bosa	CL 73 SUR KR 103	27/11/2024

ÍTEM	MEBOG	LOCALIDAD	DIRECCIÓN REAL	FECHA INSTALADA
45	5252	Bosa	KR 88C CL 69A SUR	27/11/2024
46	5189	Bosa	CL 50 SUR KR 97	28/11/2024
47	1258	Suba	CL 153 KR 110	24/11/2024
48	1356	Suba	CL 128 AK 104	25/11/2024
49	1392	Suba	CL 128A KR 53	25/11/2024
50	7534	Los Mártires	DG 19 A CL 20	3/12/2024
51	8021	Antonio Nariño	AV 1RO MAYO KR 24G	26/11/2024
52	9079	Candelaria	CL 12 KR 10	27/11/2024
53	9002	Candelaria	KR 2 CL 16A	28/11/2024
54	4065	Rafael Uribe Uribe	CL 24 SUR KR 12H BIS	28/11/2024
55	8104	Antonio Nariño	AC 22 SUR KR 27	28/11/2024
56	5390	Bosa	CL 60 SUR KR 80	28/11/2024
57	7212	Santa Fe	CL 33 KR 13A	29/11/2024
58	5734	Kennedy	KR 71C CL 5B	2/12/2024
59	6093	Fontibón	AV CIUDAD DE CALI (AK 86) CL 23	2/12/2024
60	3596	Tunjuelito	KR 56 DG 47A SUR	2/12/2024
61	3604	Tunjuelito	DG 50A SUR KR 18C	2/12/2024
62	4199	Rafael Uribe Uribe	CL 32 SUR KR 21	2/12/2024
63	6134	Fontibón	CL 23A TV 69	2/12/2024
64	5916	Kennedy	KR 77H CL 57A SUR	2/12/2024

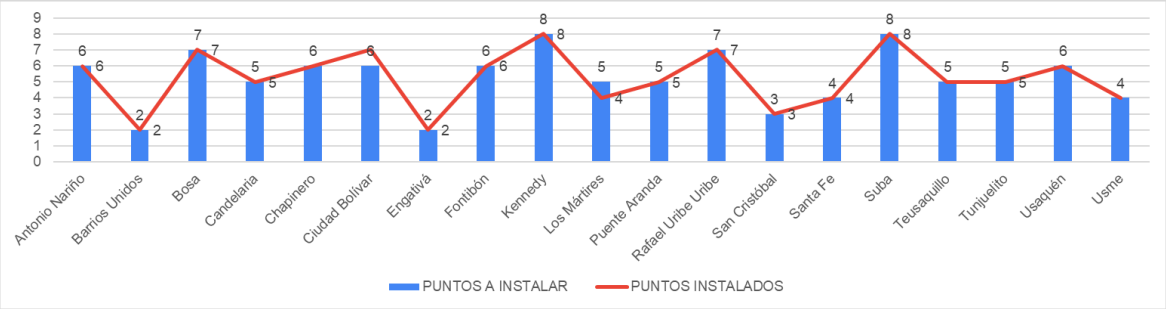
ÍTEM	MEBOG	LOCALIDAD	DIRECCIÓN REAL	FECHA INSTALADA
65	8061	Antonio Nariño	CL 1 KR 14B	3/12/2024
66	8605	Puente Aranda	KR 56 CL 2 A	3/12/2024
67	8616	Puente Aranda	CL 42 SUR KR 52C	3/12/2024
68	6125	Fontibón	DG 16B KR 105C	3/12/2024
69	5706	Kennedy	CL 26 SUR KR 93D	3/12/2024
70	6129	Fontibón	CL 16J KR 97	3/12/2024
71	5210	Bosa	CL 57 SUR KR 87D	3/12/2024
72	1330	Suba	CL 170 KR 49B	3/12/2024
73	2502	San Cristóbal	KR 15 ESTE CL 74 SUR	4/12/2024
74	7511	Los Mártires	CL 12 KR 16	4/12/2024
75	4013	Rafael Uribe Uribe	KR 10 CL 34 SUR	4/12/2024
76	6015	Fontibón	CL 19 KR 98	4/12/2024
77	7653	Los Mártires	KR 27 CL 10	4/12/2024
78	3541	Tunjuelito	CL 67B SUR KR 62	4/12/2024
79	3557	Tunjuelito	KR 20 BIS CL 48C SUR	4/12/2024
80	8694	Puente Aranda	KR 52C CL 39 SUR	4/12/2024
81	5781	Kennedy	TV 78 M BIS CL 41 A SUR	4/12/2024
82	2805	San Cristóbal	KR 6 CL 23 SUR	4/12/2024
83	1515	Barrios Unidos	CL 68 KR 24	5/12/2024
84	4031	Rafael Uribe Uribe	KR 25A CL 46 SUR	5/12/2024

ÍTEM	MEBOG	LOCALIDAD	DIRECCIÓN REAL	FECHA INSTALADA
85	4161	Rafael Uribe Uribe	KR 5C CL 50A SUR	5/12/2024
86	9031	Candelaria	CL 3C KR 1 ESTE	5/12/2024
87	1549	Barrios Unidos	CL 89A KR 20	5/12/2024
88	3616	Tunjuelito	DG 52 A SUR KR 35	5/12/2024
89	8098	Antonio Nariño	KR 24A CL 4 SUR	5/12/2024
90	4	Usaquén	AK 19 AC 147	6/12/2024
91	10	Usaquén	CL 134 BIS AUTO NORTE	6/12/2024
92	598	Chapinero	AK 7 CL 53	6/12/2024
93	51	Usaquén	KR 7 CL 183	6/12/2024
94	2087	Teusaquillo	CL 26 KR 66	6/12/2024
95	4619	Ciudad Bolívar	KR 71F CL 63 SUR	6/12/2024
96	4636	Ciudad Bolívar	AC 57 R SUR (43 metros al sur de la) KR 77 C	6/12/2024
97	3140	Usme	KR 7 ESTE CL 91 SUR	6/12/2024
98	3215	Usme	CL 81 BIS SUR KR 14	6/12/2024
99	4664	Ciudad Bolívar	CL 66 SUR KR 20D	9/12/2024
100	4607	Ciudad Bolívar	KR 75 AUTO SUR (AC 57R SUR)	12/12/2024

Fuente: Smarty Colombia SAS BIC

A continuación, se encuentra el discriminado de la instalación de las cámaras por localidades:

Gráfico 1 Instalación de cámaras por localidad



Fuente: Smarty Colombia SAS BIC

11. Informe financiero del proyecto.

Desde el componente financiero de la Interventoría se realizan actividades de control y seguimiento a la información financiera del contratista y propios del Contrato de Interventoría, con el enfoque del cumplimiento a las obligaciones y premisas contractuales tanto del contratista como de Smarty Colombia SAS BIC. En tal sentido se verifica, conceptúa y hace seguimiento a las actividades documentos e información de carácter financiero y contable que se ejecute en cada periodo.

Además, en contexto de la normatividad vigente, así como la documentación contractual, se aprueban los pagos conforme a presupuesto y cronogramas establecidos, previo a la verificación de la información de carácter financiero y contable que presente el contratista, comparándolos entregables con la propuesta económica, teniendo en cuenta como elementos principales los siguientes:

11.1. Ejecución Financiera al CONTRATO DE INTERVENTORÍA SCJ-1900-2023 - SMARTY COLOMBIA SAS BIC

- **Ejecución presupuestal (según contrato de Interventoría)**

Se realiza seguimiento y control a valor total del contrato, su presupuesto, pagos, ejecución y saldos, así como se menciona en las siguientes ESTIPULACIONES CONTRACTUALES INICIALES donde:
CLÁUSULA TERCERA PLAZO DE EJECUCIÓN: "*El plazo de ejecución del contrato que se suscriba será de SIETE (7) meses, contados a partir de la fecha de suscripción del Acta de Inicio del contrato, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento".*
CLÁUSULA CUARTA. - VALOR DEL CONTRATO: "*será por la suma de* ***NOVECIENTOS TREINTA MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL PESOS ($930.596.000)*** *incluido IVA. Incluye impuestos, tasa, contribuciones de carácter nacional y/o distrital legales, costos directos e indirectos que se ocasionen.* (Proporción Lote 1 $492.934.000 y Proporción Lote 2 $437.662.000)

MODIFICATORIO 1: Posteriormente, y con fecha de cargue en SECOP, se incluye el MODIFICATORIO 1 al contrato de Interventoría, donde se actualizan condiciones del Contrato SCJ-1900-2023, incrementándose la proporción correspondiente al Lote 2 en un valor $171.108.667 más; quedando el contrato de Interventoría en lo pertinente al Lote 2 en $608.770.667 y en lo que respecta al Lote 1 se mantiene en $492.934.000. para un valor total del contrato de MIL CIENTO UN MILLONES SETECIENTOS CUATRO MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS COLOMBIANOS ($1.101.704.667 COP).

ADICIÓN Y PRÓRROGA 2 AL CONTRATO DE INTERVENTORÍA SCJ-1900-2023: Con el cual se prorrogan tres meses más y se adicionan $226.800.667 al total del Contrato inicial, quedando el contrato de Interventoría en lo pertinente al **Lote 2 en 12 meses y por $835.571.334**, para dar completitud a la Fase de Operación y cierre contractual, sin afectarse el valor correspondiente al Lote 1. Para un valor total de MIL TRESCIENTOS VEINTIOCHO MILLONES QUINIENTOS CINCO MIL TRESCIENTOS TREINTA Y CUATRO PESOS COLOMBIANOS ($1.328.505.334 COP)

- CLAUSULA PRIMERA-PRORROGAR. el plazo de la ejecución del Contrato de Interventoría Nro.SCJ-1900-2023, por término de 3 meses, a partir del día siguiente a su vencimiento, esto es, desde el 26 de octubre de 2024 hasta el 25 de enero de 2025. Por lo anterior el PLAZO queda así: El plazo de la ejecución del contrato que se suscriba será de DOCE MESES, contados a partir del Acta de Inicio.

- CLAUSULA SEGUNDA -ADICIONAR la suma de DOSCIENTOS VEINTISÉIS MILLONES OCHOCIENTOS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS ($226.800.667) al valor total del Contrato de Interventoría N.SCJ-1900-2023 (Lote 2).

ADICIÓN Y PRÓRROGA Nro. 3 AL CONTRATO DE INTERVENTORÍA Nro. SCJ-1900-2023: con las siguientes condiciones:

- CLÁUSULA PRIMERA. – MODIFICAR la cláusula tercera del contrato de interventoría No. SCJ-1900 de 2023, así: “CLÁUSULA TERCERA. - PLAZO DE EJECUCIÓN: El plazo de ejecución del contrato que se suscriba será independiente para los dos lotes de la siguiente manera: - LOTE 1 - SISTEMA DE RECONOCIMIENTO DE PLACAS - LPR: hasta el 30 de abril de 2025 de acuerdo con el plazo final del contrato principal. - LOTE 2 - CAMARAS MULTISENSOR: hasta el 25 de enero del 2025 de acuerdo con el plazo final del contrato principal”
-
- CLÁUSULA CUARTA. - ADICIONAR la suma de TRESCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MILLONES SEISCIENTOS TREINTA Y TRES MIL TRESCIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS COLOMBIANOS ($349.633.367), al (LOTE Nro. 1). Por lo anterior, la Cláusula Cuarta – “**VALOR DEL CONTRATO”, del precitado contrato, quedará así: “CLÁUSULA CUARTA. - VALOR DEL CONTRATO: El valor del contrato será por la suma de MIL SEISCIENTOS SETENTA Y OCHO MILLONES CIENTO TREINTA Y OCHO MIL SETECIENTOS UNO. ($1.678.138.701 COP)** incluido IVA. El valor por cada lote se distribuye de la siguiente manera (…) **LOTE 1, (...) equivale a la suma de OCHOCIENTOS CUARENTA Y DOS MILLONES QUINIENTOS SESENTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS SESENTA SIETE PESOS ($842.567.367),** incluye impuestos, tasa, contribuciones de carácter nacional y/o distrital legales, costos directos e indirectos que se ocasionen”.

Tabla 6 Distribución Presupuestal Contrato Interventoría total (Lotes 1 y 2)

No. Lote	DISTRIBUCIÓN POR LOTES	Valor Inicial contractual	Adición 1	Adición 2	Adición 3	Total Contrato
1	LOTE 1- SISTEMA DE RECONOCIMIENTO DE PLACAS - LPR " INTERVENTORÍA ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, TÉCNICA, AMBIENTAL, CONTABLE Y JURÍDICA PARA EL SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE EQUIPOS, SISTEMAS Y COMPONENTES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DE VIDEOVIGILANCIA DE BOGOTÁ D.C. (LOTE 1)" , incluye impuestos, tasa, contribuciones de carácter nacional y/o distrital legales, costos directos e indirectos que se ocasionen INCLUYENDO ADICIONES	$ 492.934.000			$ 349.633.367	**$ 842.567.367**
2	LOTE 2 - CÁMARAS MULTISENSOR " INTERVENTORÍA ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, TÉCNICA, AMBIENTAL, CONTABLE Y JURÍDICA PARA EL SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE EQUIPOS, SISTEMAS Y COMPONENTES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DE VIDEOVIGILANCIA DE BOGOTÁ D.C. (LOTE 2)" , incluye impuestos, tasa, contribuciones de carácter nacional y/o distrital legales, costos directos e indirectos que se ocasionen. INCLUYENDO ADICIONES	$ 437.662.000	$ 171.108.667	$ 226.800.667		**$ 835.571.334**
	Total Contrato de Interventoría	**$ 437.662.000**				**$ 1.678.138.701**

Fuente: Smarty Colombia SAS BIC

CLÁUSULA SEXTA. - FORMA DE PAGO: "*La Secretaría Distrital de Seguridad Convivencia y Justicia, pagará al CONTRATISTA el valor del contrato de la siguiente forma":*

FASES DE INICIO Y OPERACIÓN/CIERRE (Distribución de pagos Interventoría según contrato L2)

Tabla 7 Proyección de Pagos Contrato Interventoría para Lote 2

	B) LOTE No. 2 CÁMARAS MULTISENSOR							
FASE	CONCEPTO	Valor contrac por FASE	% cont	Valor Contr	Valor Factur	Estado	Fecha pago	Observaciones
FASE DE INICIO	Un pago único correspondiente al 30% del valor del Lote 2	30% del Contrato inicial $131.298.600	30%	131.298.600	131.298.600	Pagada	Agosto de 2024	Se emite factura SMARTY 2234
FASE DE OPERAC Y CIERRE	• Un primer pago del 40% del valor total de la fase de operación y cierre, previo recibo a satisfacción por parte de la Interventoría de un 50% del total de cámaras multisensor contratadas, efectivamente instaladas, configuradas y con la solución visualizada en el C4.	70% del Contrato con Adicional $477.472.067	40%	190.988.827	Fac $190.988.827,01 +NC $0,01	Pagada	Noviembre de 2024	FACTURA ELECTRONICA DE VENTA 2241de sep 09 de 2024 + NOTA CRÉDITO ELECTRÓNICA C - 002 - 25
	• Un segundo pago del 40% del valor total de la fase de operación y cierre, previo recibo a satisfacción por parte de la Interventoría, del 50% final para completar el 100% del total de cámaras multisensor contratadas, efectivamente instaladas, configuradas y con la solución visualizada en el C4.		40%	190.988.827	Fac $186.347.827,01 +NC $0,01	Pagada	Noviembre de 2024	FACTURA ELECTRONICA DE VENTA 2250 de oct 25 de 2024 + NOTA CRÉDITO ELECTRÓNICA C - 002 - 29
	• Un tercer pago del 20% del valor total de la fase de operación y cierre, previo recibo del informe final del Contrato principal y de la Interventoría.		20%	95.494.413				
				608.770.667				

	B) LOTE No. 2 ADICIÓN AL CONTRATO DE INTERVENTORÍA							
FASE	CONCEPTO	Valor contrac por FASE	% cont	Valor Contr	Valor Factur	Estado	Fecha pago	Observaciones
FASE DE OPERAC Y CIERRE	Cuarto pago correspondiente al 30% del valor de la adición de Lote 2 previo a la entrada al almacén del 100% de las cámaras de la adición: CONTRATO SCJ 1900 2023 - LOTE 2 - CÁMARAS MULTISENSOR INTERVENTORÍA ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, TÉCNICA, AMBIENTAL, CONTABLE Y JURÍDICA PARA EL SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE EQUIPOS, SISTEMAS Y COMPONENTES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DE VIDEOVIGILANCIA DE BOGOTÁ D.C.	30% de la Adición del Contrato corresponde a $68.040.200 (adición $226.800.667)	100%	68.040.200,10	66.740.200,10	Radicada y devuelta por la entidad, para ser radicada en enero de 2025		Se descuenta ANS por un SMMLV (-$1300.000)
	El 40% del valor restante de la adición, previo recibo a satisfacción por parte de la Interventoría, del 50% del total de cámaras multisensor contratadas para la adición, efectivamente instaladas y con la solución visualizada en el C4.	70% de la Adición del Contrato, corresponde a $158.760.467 (adición $226.800.667)	40%	63.504.186,76				
	• Un pago del 40% del valor total de la fase de operación y cierre		40%	63.504.186,76				
	• Un pago del 20% del valor total de la fase de operación y cierre		20%	31752.093,38				
				226.800.667,00				
	TOTAL CONT INTERVENTORIA LOTE 2 CON ADICIONES			835.571.334				

Fuente: Smarty Colombia SAS BIC

11.2. Ejecución Financiera al CONTRATO DE SUMINISTRO, INSTALACIÓN, CONFIGURACIÓN Y SERVICIOS ASOCIADOS SCJ-1896-2023 LOTE 2

Del contrato en referencia se realiza seguimiento y control a Valor total, su presupuesto, pagos, ejecución y saldos, destacando la siguiente Estipulación Contractual: VALOR: (…) "se adjudicó a la UNIÓN TEMPORAL FORTALECIMIENTO BOGOTÁ 2023 (…) el LOTE No. 2 CÁMARAS MULTISENSOR por la suma de ONCE MIL SESENTA Y SEIS MILLONES TRESCIENTOS VEINTICINCO MIL PESOS ($11.066.325.000) IVA incluido y todos los demás impuestos a lugar" de donde se destaca lo siguiente:

Con la Adición Contractual de *CINCO MIL QUINIENTOS TREINTA Y TRES MILLONES CIENTO SESENTA Y DOS MIL QUINIENTOS PESOS COLOMBIANOS ($5.533.162.500 COP), IVA incluido y todos los demás impuestos a los que haya lugar;* el Lote 2 queda de la siguiente forma*: El LOTE No. 2 CÁMARAS MULTISENSOR corresponde a la suma de* ***DIECISEIS MIL QUINIENTOS NOVENTA Y NUEVE MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS PESOS COLOMBIANOS ($16.599.487.500)*** *IVA incluido y todos los demás impuestos a los que haya lugar.*

Tabla 8 Generalidades financieras del proyecto

CONCEPTO	DESCRIPCIÓN
CONTRATO	SUMINISTRO, INSTALACIÓN, CONFIGURACIÓN Y SERVICIOS ASOCIADOS. SCJ- 1896-2023
NÚMERO DE PROCESO	SCJ- SIF-LP-005-2023
CONTRATANTE	SECRETARÍA DISTRITAL DE SEGURIDAD, CONVIVENCIA Y JUSTICIA
CONTRATISTA	UNIÓN TEMPORAL FORTALECIMIENTO BOGOTÁ 2023 integrado por (FRISSON TECHNOLOGIES SAS y UNIÓN ELÉCTRICA S.A.)
LOTE 2.	CÁMARAS MULTISENSOR
VALOR INICIAL LOTE 2.	ONCE MIL SESENTA Y SEIS MILLONES TRESCIENTOS VEINTICINCO MIL PESOS ($11066.325.000)
ADICIÓN EN $ LOTE 2	ADICIONAR la suma de CINCO MIL QUINIENTOS TREINTA Y TRES MILLONES CIENTO SESENTA Y DOS MIL QUINIENTOS PESOS COLOMBIANOS ($5.533.162.500 COP), IVA incluido y todos los demás impuestos a los que haya lugar.
VALOR TOTAL CONTRATO (INICIAL MAS ADICIÓN LOTE 2)	El LOTE No. 2 CÁMARAS MULTISENSOR corresponde a la suma de DIECISEIS MIL QUINIENTOS NOVENTA Y NUEVE MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS PESOS COLOMBIANOS ($ 16.599.487.500 COP) IVA incluido y todos los demás impuestos a los que haya lugar
PLAZO	SEIS (6) meses, contados a partir de la fecha de suscripción del acta de inicio, previo el cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato.
PRÓRROGA 1	Que el 26 de julio de 2024, mediante Prórroga Nro. 1se prorrogó el plazo de ejecución por el término de DOS (2) MESES a partir del día siguiente de su vencimiento hasta el 28 de septiembre de 2024 para un plazo total de OCHO (08) MESES.
PRÓRROGA 2	PRORROGAR el plazo de ejecución del Contrato de Suministro Nro. SCJ-1896-2023 por el término de DOS (02) MESES Y VEINTISIETE (27) DIAS, a partir del día siguiente de su vencimiento, esto es, desde el 29 de septiembre de 2024 hasta el 25 de diciembre de 2024
PLAZO TOTAL (INICIAL MAS PRÓRROGAS)	El plazo de ejecución del contrato es de DIEZ (10) MESES Y VEINTISIETE (27) DÍAS contados a partir de la fecha de suscripción del acta de inicio, previo el cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato".

Fuente: Smarty Colombia SAS BIC

Ejecución presupuestal (según contrato CONTRATO DE SUMINISTRO, INSTALACIÓN, CONFIGURACIÓN Y SERVICIOS ASOCIADOS) Lote 2

Del contrato en referencia se realiza seguimiento y control a valor total del contrato, su presupuesto, pagos, ejecución y saldos, así como se menciona en las siguientes ESTIPULACIONES.

VALOR INICIAL: *(…) "mediante Resolución 618 del 26 de diciembre de 2023, se adjudicó a la UNIÓN TEMPORAL FORTALECIMIENTO BOGOTÁ 2023 (…) el LOTE No. 2 CÁMARAS MULTISENSOR por la suma de ONCE MIL SESENTA Y SEIS MILLONES TRESCIENTOS VEINTICINCO MIL PESOS* ***($11.066.325.000)*** *IVA incluido y todos los demás impuestos a los que haya lugar"*

PRÓRROGA NRO. 2 Y ADICIÓN NRO. 1 AL CONTRATO DE SUMINISTRO NRO. SCJ-1896-2023

CLÁUSULA PRIMERA. - PRORROGAR el plazo de ejecución del Contrato de Suministro Nro. SCJ-1896-2023 por el término de DOS (02) MESES Y VEINTISIETE (27) DIAS, a partir del día siguiente de su vencimiento, esto es, desde el 29 de septiembre de 2024 hasta el 25 de diciembre de 2024. Por lo anterior, la cláusula segunda - PLAZO - del precitado documento contractual quedará así: "CLÁUSULA SEGUNDA - PLAZO: El plazo de ejecución del contrato es de DIEZ (10) MESES Y VEINTISIETE (27) DÍAS contados a partir de la fecha de suscripción del acta de inicio, previo el cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato".

CLÁUSULA SEGUNDA. - ADICIONAR la suma de CINCO MIL QUINIENTOS TREINTA Y TRES MILLONES CIENTO SESENTA Y DOS MIL QUINIENTOS PESOS COLOMBIANOS ($5.533.162.500 COP), IVA incluido y todos los demás impuestos a los que haya lugar.

"CLÁUSULA TERCERA. – VALOR TOTAL: (...) El LOTE No. 2 CÁMARAS MULTISENSOR corresponde a la suma de DIECISEIS MIL QUINIENTOS NOVENTA Y NUEVE MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS PESOS COLOMBIANOS ***($16.599.487.500)*** *IVA incluido y todos los demás impuestos a los que haya lugar.*

Tabla 9 Ejecución Presupuestal

	Valor Inicial Contrato L2		11.066.325.000				
No. Pago	**DESCRIPCIÓN**	**% Cont**	**Valor pago contractual**	**Valor Facturado**	**Estado**	**Fecha de pago**	**Observaciones**
1	Un primer pago del 50% del valor total del contrato, previo recibo a satisfacción por parte de la Interventoría o supervisión (según aplique), del 100% del total de cámaras contratadas, efectivamente suministradas por el contratista.	50%	5.533.162.500	Factura electrónica de venta No. FE 2, por valor de $5,533,162,499.99 y Nota Débito $0,1	**FACTURA PAGADA**	**JUIIO DE 2024 (03/07/24)**	Factura No. FE 2. de UNION TEMPORAL FORTALECIMIENTO BOGOTÀ 2023. Incluye Nota Crédito por $0,1 (Ajuste Factura No. FE2 Primer pago del 50% del valor total lote 2)
2	Un segundo pago del 25% del valor total del contrato, previo recibo a satisfacción por parte de la Interventoría o supervisión (según aplique), de un 50% del total de cámaras contratadas, efectivamente instaladas, configuradas y con la solución visualizada en el C4.	25%	2.766.581250	Factura electrónica de venta No. FE 11, por valor de $2,766,581,249.67 y Nota Débito $0,33	**FACTURA PAGADA**	**NOVIEMBRE (26/11/24)**	Factura No. FE 11 de UNION TEMPORAL FORTALECIM BOGOTÀ 2023. Incluye Nota Debito 05 por $0,33 (Un segundo pago del 25%) Concepto UN SEGUNDO PAGO DEL 25% DEL VALOR TOTAL DEL LOTE 2, PREVIO RECIBO A SATISFACCION INTERVEN, DEL 50% DE LAS CAMARAS
3	Un tercer pago del 25% del valor total del contrato, previo recibo a satisfacción por parte de la Interventoría o supervisión (según aplique), del 50% final para completar el 100% del total de cámaras contratadas, efectivamente instaladas, configuradas y con la solución visualizada en el C4.	25%	2.766.581250	Factura electrónica de venta No. FE 12, por valor de $2,766,581,249.67 y Nota Débito $0,33	**FACTURA PAGADA**	**NOVIEMBRE (26/11/24)**	Factura No. FE 12. (de octubre 22 del 2024) a nombre de la UNION TEMPORAL FORTALECIM BOGOTÀ 2023. Incluye Nota Debito 11 (de nov 15) por $0,33 (Un segundo pago del 25%) Concepto UN TERCER PAGO DEL 25% DEL VALOR TOTAL DEL LOTE 2
	Valor inicial Lote 2	**100%**	**11.066.325.000**	**11.066.325.000**			
	Valor Adición L2		**5.533.162.500**	**Por el 50% del Contrato inicial**			
No. Pago	**DESCRIPCIÓN**	**% Cont**	**Valor pago contractual**	**Valor Facturado**	**Estado**	**Fecha de pago**	**Observaciones**
4	Un cuarto pago del 50% del valor total del contrato, previo recibo a satisfacción por parte de la Interventoría o supervisión (según aplique).	50%	2.766.581250	2.766.581250	**FACTURA PAGADA**	**DICIEMBRE DE 2024 (24/12/24)**	FE 13 del cuarto pago, Pagada en diciembre de 2024
5	Un quinto pago del 25% del valor total del contrato, previo recibo a satisfacción por parte de la Interventoría o supervisión (según aplique)	25%	1.383.290.625	Factura electrónica de venta No. FE 15, por valor de $1,383,290,625.43 y Nota Crédito por $0,43	PARA RADICACIÓN EN ENERO DE 2025		
6	Un sexto pago del 25% del valor total del contrato, previo recibo a satisfacción por parte de la Interventoría o supervisión (según aplique)	25%	1.383.290.625	Factura electrónica de venta por valor de $1,383,290,625.43 y NC de $0,43	PARA RADICACIÓN EN ENERO DE 2025		
	Valor Adición Lote 2	**100%**	**5.533.162.500**	**5.533.162.500**			
	Total inicial mas adición		**16.599.487.500**				

Fuente: Smarty Colombia SAS BIC

Propuesta Económica del proyecto Lote 2

Seguimiento a las actividades, o adquisición de bienes y/o servicios de la OFERTA ECONÓMICA LOTE 2 - FORMATO No. 5 PROPUESTA ECONÓMICA LOTE 2 - CÁMARAS MULTISENSOR.

Tabla 10 Propuesta Económica Lote 2

					PROPUESTA ECONÓMICA			
No. ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	VALOR UNITARIO TECHO SIN IVA	CANTIDAD	VALOR UNITARIO SIN IVA	SUBTOTAL	IVA	VALOR TOTAL
1	CÁMARA MULTISENSOR CON DOMO PTZ	UN	$42.816.968	200	$42.119.051	$8.423.810.200	$1.600.523.938	$10.024.334.138,00
2	SOPORTE PARA CÁMARA	UN	$1.075.369	200	$1.057.840	$211.568.000	$40.197.920	$251.765.920,00
3	LICENCIAS DE VISUALIZACIÓN	UN	$3.375.289	200	$3.320.272	$664.054.400	$126.170.336	$790.224.736,00
						VALOR TOTAL		$11.066.324.794

Fuente: Smarty Colombia SAS BIC

Al respecto de la Propuesta Económica realizada, se destaca que los componentes enunciados en la tabla anterior; fueron entregados en su totalidad, así como 100 unidades de cada uno, dada la adición contractual presentada para Lote 2.

Seguimiento, control y aprobación de la Información Financiera

De conformidad con la CLÁUSULA QUINTA, en su numeral 5.1 Forma de pago Lote No. 2, en lo que respecta al PARÁGRAFO: CONSIDERACIONES PARA TODOS LOS PAGOS, donde se detalla que para Para que las facturas o cuentas de cobro del contratista se consideren presentadas correctamente, deben ir acompañadas de los siguientes documentos.

- RIT (Solo para el primer pago).
- RUT (Solo para el primer pago).
- Certificación bancaria (Solo para el primer pago).
- Certificación expedida por el revisor fiscal o el representante legal, sobre el cumplimiento de los pagos al Sistema de Seguridad Social, Cajas de Compensación y demás.
- Planilla de pago de aportes parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje.
- Informe de ejecución con sus respectivos soportes, en medio digital y físico, avalado por la interventoría, con el lleno de los requisitos legales (aplicable para los lotes No. 1 y 2)

Finalmente se destaca que: Hasta la fecha se han tramitado y pagado 4 facturaciones y una adición económica, las cuales han tenido los conceptos de interventoría requeridos por la entidad para cada caso donde:

Con la Adición económica del Lote 2 por la suma de $5.533.162.500, el valor total del Contrato asciende a $16.599.487.500; mientras que el plazo total con las dos prórrogas realizadas queda en DIEZ (10) MESES Y VEINTISIETE (27) DÍAS contados a partir de la fecha de suscripción del acta de inicio.

PAGO 1: Factura Electrónica No. FE2 a nombre de UNIÓN TEMPORAL FORTALECIMIENTO BOGOTÀ 2023, por valor de $5,533,162,499.99 y Nota Débito $0,1 (Pagada: 03 de julio de 2024)

PAGO 2: Factura Electrónica No. FE11 (ajustada en octubre 21 del 2024). a nombre de UNIÓN TEMPORAL FORTALECIMIENTO BOGOTÀ 2023, por valor de $2,766,581,249.67 y Nota Débito 05 por $0,33 (Pagada: 26 de noviembre de 2024)

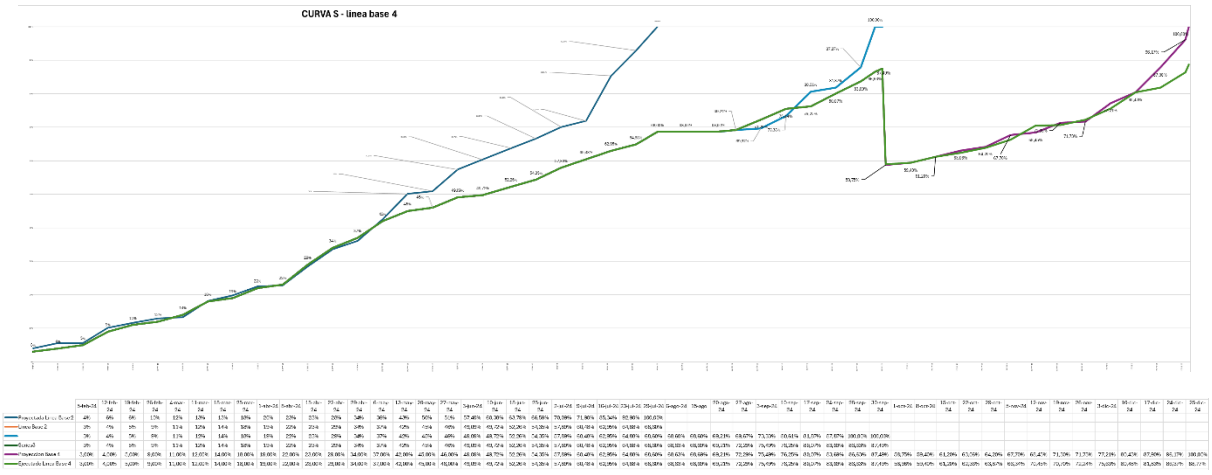
PAGO 3: Factura Electrónica No. FE12 (de octubre 22 del 2024) a nombre de UNIÓN TEMPORAL FORTALECIMIENTO BOGOTÀ 2023, por valor de $2,766,581,249.67 y Nota Débito 11 por $0,33 (Pagada: 26 de noviembre de 2024)

PAGO 4: Factura Electrónica No. FE13 (de noviembre del 2024) a nombre de UNIÓN TEMPORAL FORTALECIMIENTO BOGOTÀ 2023, por valor de $2,766,581,249.67 y Nota Débito por $0,33 (Pagada: 24 de diciembre de 2024)

12. Avance de cada una de las fases programadas con base en la Curva S del proyecto.

A continuación, se muestra el avance que se tiene en la ejecución del contrato SCJ-1896-2023, con respecto a las fases del proyecto, en donde se puede detallar gráficamente el avance ejecutado vs el avance planeado.

Gráfico 2 Avance de actividades



Fuente: Smarty Colombia SAS BIC

13. Relación de planos y/o diagramas esquemáticos y/o pictóricos y/o esquemas y/o arquitecturas del proyecto.

Para el corte del presente informe ya se han presentado los planos y/o diagramas en informes anteriores.

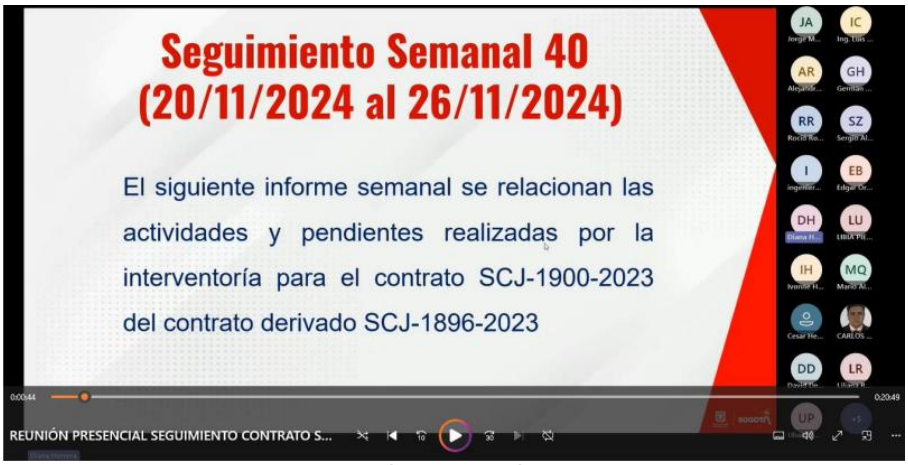
14. Registro fotográfico y/o videográfico y/o renders del proyecto.

14.1. Registro fotográfico de las reuniones realizadas

Con respecto al registro videográfico se adjuntan pantallazos de las reuniones realizadas semanalmente y extraordinarias realizadas de la siguiente manera:

- Reunión semanal con corte del 20/11/2024 al 26/11/2024 realizada el 28 de noviembre de 2024 de manera virtual, con asistencia de la supervisión, contratista e interventoría.

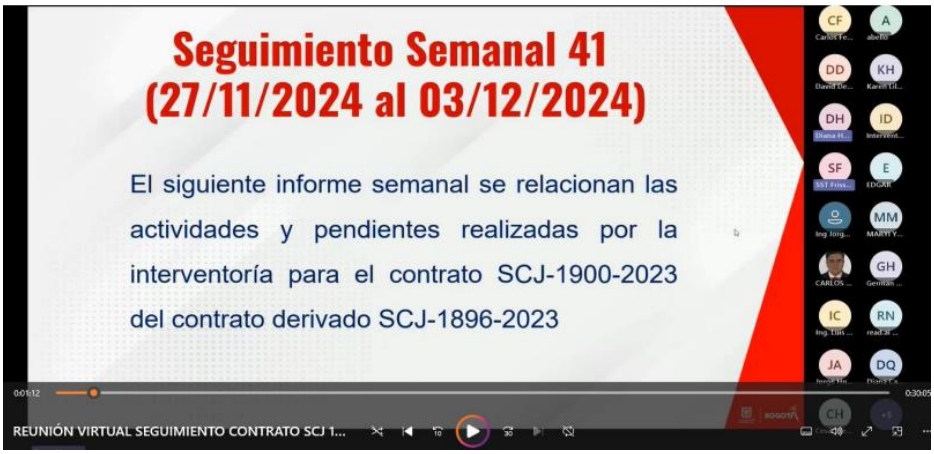
Imagen 2 Reunión sostenida el 28/11/2024



Fuente: *Grabación de la reunión del 28/11/2024*

- Reunión semanal con corte del 27/11/2024 al 03/12/2024 realizada el 05 de diciembre de 2024 de manera virtual, con asistencia de la supervisión, contratista e interventoría.

Imagen 3 Reunión sostenida el 05/12/2024



Fuente: Grabación de la reunión del 05/12/2024

- Reunión semanal con corte del 04/12/2024 al 10/12/2024 realizada el 12 de diciembre de 2024 de manera virtual, con asistencia de la supervisión, contratista e interventoría.

Imagen 4 Reunión sostenida el 12/12/2024



Fuente: Grabación de la reunión del 12/12/2024

- Reunión semanal con corte del 11/12/2024 al 17/12/2024 realizada el 19 de diciembre de 2024 de manera virtual, con asistencia de la supervisión, contratista e interventoría.

Imagen 5 Reunión sostenida el 19/12/2024



Fuente: Grabación de la reunión del 19/12/2024

- Reunión semanal con corte del 18/12/2024 al 23/12/2024 realizada el 26 de diciembre de 2024 de manera virtual, con asistencia de la supervisión, contratista e interventoría.

Imagen 6 Reunión sostenida el 26/12/2024



Fuente: Grabación de la reunión del 26/12/2024

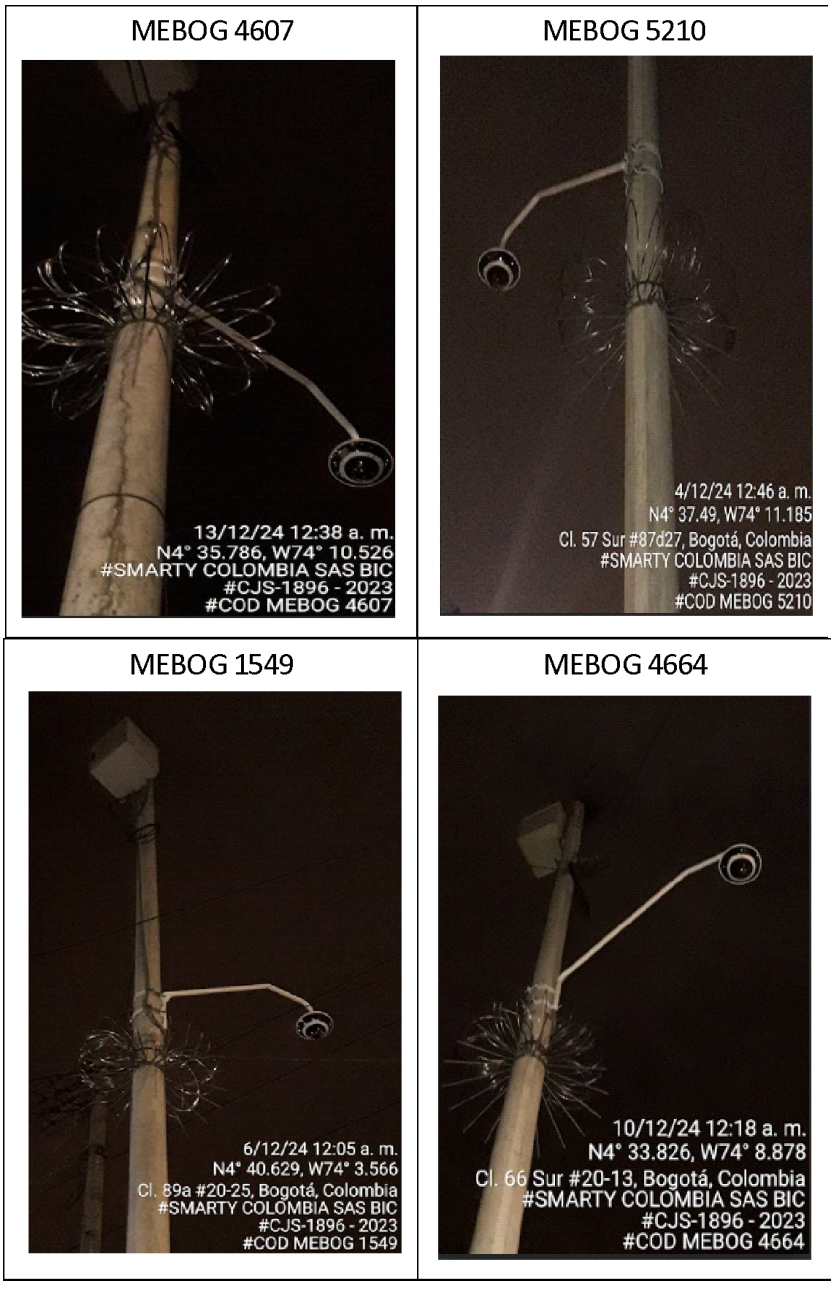
15. Renders del proyecto.

Para el corte del presente informe ya se han presentado los renders en informes anteriores.

15.1. Registro fotográfico de las instalaciones realizadas

A continuación se encuentra una pequeña evidencia del registro fotográfico instaladas en el contrato derivado SCJ-1896-2023, para lo cual interventoría ha realizado el acompañamiento, donde se ha realizado la verificación del brazo de cámara Multisensor, estado físico de la burbuja de la cámara PTZ y acrílico protector de las cámaras fijas, fijación del soporte de la cámara Multisensor al poste, Altura de la instalación de la cámara Multisensor, corona en concertina tipo nido (Tamaño de la cuchilla: Mínimo de 1.2 cm), en el anexo *"registro fotográfico"* se amplía el registro fotográfico del acompañamiento.

Imagen 7 Registro fotográfico





Fuente: Smarty Colombia SAS BIC

16. Resumen de las actividades realizadas en el mes, análisis y recomendaciones del proyecto.

- Se realizaron las entregas de los informes semanales con períodos:
  - ✔ 27-11-2024 al 03-12-2024 con consecutivo SMT-INTERV-SCJ-0256-2024 y radicado 1-2024-79301 del 06 de diciembre de 2024.
  - ✔ 04-12-2024 al 10-12-2024 con consecutivo SMT-INTERV-SCJ-0266-2024 y radicado 1-2024-80524 del 13 de diciembre de 2024.
  - ✔ 11-12-2024 al 17-12-2024 con consecutivo SMT-INTERV-SCJ-0274-2024 y radicado 1-2024-81777 del 20 de diciembre de 2024.
  - ✔ 18-12-2024 al 24-12-2024 con consecutivo SMT-INTERV-SCJ-0281-2024 y radicado 1-2024-86956 del 27 de diciembre de 2024.

17. Relación del personal empleado en la ejecución del Proyecto.

Personal mínimo de la interventoría:

De acuerdo con el numeral 7. PERSONAL MÍNIMO REQUERIDO del Anexo Técnico No. 2 Especificaciones Técnicas Y Necesidades Del Servicio Requerido, del contrato de Interventoría No. SCJ-1900-2023, en la siguiente tabla se presentan los perfiles vigentes aprobados por la Entidad contratante a corte del presente informe y que forman parte del equipo mínimo requerido para la etapa en ejecución.

Tabla 11 Equipo mínimo personal de Interventoría Lote 2

CARGO	TIEMPO DE DEDICACIÓN
Director de Interventoría	Fase de operación y cierre 70%
Profesional Jurídico	Fase de operación y cierre 50%
Profesional Financiero Contable y Administrativo	Fase de operación y cierre 50%
Ingeniero Interventoría técnica	Fase de operación y cierre 100%
Profesional Seguridad y Salud en el Trabajo – Medio Ambiente SSTMA	Fase de operación y cierre 50%
Inspector de terreno o sitio o Campo I	Fase de operación y cierre 100%
Inspector de terreno o sitio o Campo II	Fase de operación y cierre 100%

Fuente: Smarty Colombia SAS BIC

18. Informes semanales presentados y aprobados del proyecto.

A continuación, se presenta la trazabilidad de los informes de seguimiento semanal entregados por la interventoría en cumplimiento al Numeral 2.2.1. Informes Semanales, del anexo técnico No. 2 Especificaciones Técnicas y Necesidades Del Servicio Requerido del Contrato SCJ-1900-2023.

Tabla 12 Trazabilidad informes semanales de interventoría Lote 2

No.	DETALLE	VERSIÓN	FECHA	COMUNICADO No.	RADICADO
INFORME DE SEGUIMIENTO SEMANAL LOTE 2 DICIEMBRE 2024					
1	INFORME SEGUIMIENTO SEMANA 43	00	06-12-2024	SMT-INTERV-SCJ-0256-2024	No. 1-2024-79301
2	INFORME SEGUIMIENTO SEMANA 44	00	13-12-2024	SMT-INTERV-SCJ-0266-2024	No. 1-2024-80524
3	INFORME SEGUIMIENTO SEMANA 45	00	20-12-2024	SMT-INTERV-SCJ-0274-2024	No. 1-2024-81777

No.	DETALLE	VERSIÓN	FECHA	COMUNICADO No.	RADICADO
4	INFORME SEGUIMIENTO SEMANA 46	00	27-12-2024	SMT-INTERV-SCJ-0281-2024	No. 1-2024-86956

Fuente: Smarty Colombia SAS BIC

19. Informe de manejo de seguridad y salud en el trabajo del proyecto.

La gestión desde el área de seguridad y salud en el trabajo de la Interventoría, está encaminada a propiciar el cumplimiento de las normas colombianas, estándares mínimos, mejorar las prácticas, políticas, procedimientos y guías aplicables de conformidad con los lineamientos definidos por la SDSCJ así como las obligaciones contractuales específicas del contrato; verificando también que las actividades, entregables y contratos, así como en los anexos, adendas, ofrecimientos y requerimientos inherentes al servicio contratado.

Con base en estas premisas, el equipo de trabajo dispuesto por Smarty Colombia SAS BIC, en el área SST de acuerdo al cronograma realiza en el mes de diciembre realiza la actividad de Riesgo psicosocial denominada Prevención del Acoso laboral cuyos anexos se evidencian en el reporte de obligaciones contractuales. Adicional generó los siguientes comunicados al contratista:

Tabla 13 Comunicados de gestión

NÚMERO	DESTINATARIO	ASUNTO	FECHA
CR-SMT-L2-0216-2024	Unión Temporal Fortalecimiento Bogotá 2023	Radicación COI 38 puntos	2 diciembre 2024
CR-SMT-L2-0217-2024	Unión Temporal Fortalecimiento Bogotá 2023	Radicación personal	3 diciembre 2024
CR-SMT-INTERV-GR-0031-2024	Secretaría de movilidad	Radicación COI 43 puntos	5 diciembre 2024
CR-SMT-L2-0228-2024	Unión Temporal Fortalecimiento Bogotá 2023	Reiteración solicitud información disposición de residuos	17 diciembre 2024
CR-SMT-L2-0235-2024	Unión Temporal Fortalecimiento Bogotá 2023	Requerimiento documentación cierre de actividades	19 diciembre 2024
CR-SMT-L2-0242-2024	Unión Temporal Fortalecimiento Bogotá 2023	Informe final PMT	30 diciembre 2024
CR-SMT-L2-0243-2024	Unión Temporal Fortalecimiento Bogotá 2023	Informe final SST	30 diciembre 2024

NÚMERO	DESTINATARIO	ASUNTO	FECHA
CR-SMT-L2-0244-2024	Unión Temporal Fortalecimiento Bogotá 2023	Informe final Ambiental	30 diciembre 2024

Fuente: Smarty Colombia SAS BIC

20. Informe de Gestión Ambiental

La gestión ambiental de la Interventoría está dirigida a garantizar el cumplimiento de las normativas colombianas, estándares internacionales, mejores prácticas, políticas, procedimientos y guías aplicables, conforme a los lineamientos establecidos por la SDSCJ y las obligaciones contractuales específicas. Esto incluye la verificación exhaustiva de las actividades, entregables, contratos, anexos, adendas, ofrecimientos y requerimientos inherentes al servicio contratado.

Con base en estas premisas, el equipo de trabajo dispuesto por Smarty Colombia SAS BIC, informa que para el periodo reportado no se realiza actividad de Medio Ambiente de acuerdo a lo reportado en el plan de formación,

Del mismo modo se realizó seguimiento a la gestión realizada por el contratista durante el mes de Diciembre en la cual el análisis de los resultados obtenidos en el manejo ambiental durante el periodo muestra un desempeño positivo en la gestión de los recursos y residuos, así como en la implementación de actividades educativas y preventivas, lo que se puede evidenciar dentro de los anexos relacionados dentro de las obligaciones contractuales del PMA y el PGA, dentro de ellos se relaciona la disposición final de los únicos residuos generados durante el mes de diciembre los cuales fueron de cartón, y dentro de las carpetas de anexos se evidencia el certificado del Gestor Final.

21. Relación de correspondencia del proyecto.

La correspondencia generada y recibida por parte de la supervisión, contratista, e interventoría, para la fecha de corte del presente informe el cual comprende entre 01 al 31 de diciembre del 2024, se encuentra detallada en los soportes adjuntos en este numeral.

21.1. Comunicaciones enviadas a SDSCJ-C4 y lote 2

En la carpeta Obl. Admón., Obligación 1, carpeta Comuni Intervent, se adjuntan las matrices de comunicaciones enviadas y recibidas por la interventoría a la SDSCJ-C4 y al contratista del lote 2, Unión Temporal Fortalecimiento Bogotá 2023.

21.2. Comunicaciones recibidas de SDSCJ-C4 y lote 2

En la carpeta Obl. Admon, Obligación 1, carpeta Gestion Correspon, se relacionan las comunicaciones recibidas por la interventoría y que fueron enviadas y recibidas por la SDSCJ-C4 y al contratista del lote 2, Unión Temporal Fortalecimiento Bogotá 2023.

22. Actas de seguimiento al contrato o actas de reuniones en el desarrollo del proyecto.

A continuación, se detallan las reuniones llevadas a cabo entre las partes interesadas del proyecto durante el mes de noviembre de 2024, donde se tuvo asistencia del contratista objeto de interventoría y la supervisión por parte de la entidad contratante.

A corte del periodo objeto de este informe se llevó a cabo las siguientes reuniones de seguimiento semanal y otras reuniones extraordinarias derivadas de la ejecución del contrato.

Tabla 14 Actas de Seguimiento Semanal de la Interventoría Lote 2

SEMANA	ESTADO DEL ACTA CON EL CONTRATISTA PARA FIRMA	FECHA DE ENVIADO PARA FIRMA DE LA SUPERVISIÓN
Semana 42 de la reunión de seguimiento	Firmada	Firmada
Semana 43 de la reunión de seguimiento	Firmada	En proceso de revisión y suscripción por parte de la supervisión 18/12/2024 con el consecutivo CR-SMT-SCJ-0461-2024
Semana 44 de la reunión de seguimiento	Enviada para revisión de las partes 26/12/2024	Enviada para revisión de las partes 26/12/2024
Semana 45 de la reunión de seguimiento	En redacción por parte de la interventoría	En redacción por parte de la interventoría

Fuente: Smarty Colombia SAS BIC

NOTA: Las actas mencionadas en las tablas respectivas reposan en la carpeta obl general - carpeta 5. “Actas”. Es importante mencionar que se no adjuntan los borradores de las actas que se encuentran en revisión y aprobación por la entidad contratante y contratistas según el detalle descrito anteriormente.

23. Acreditación que demuestre que se encuentra al día, en el pago de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los propios al Servicio Nacional de Aprendizaje - SENA, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar – ICBF y las cajas de compensación familiar, cuando corresponda. De igual forma el del personal mínimo requerido del proyecto.

Para efectos de lo señalado en el presente punto y en cumplimiento a la obligación contractual se aporta como soporte a este informe la carpeta denominada: carpeta obl general - carpeta 7, en la cual se encuentran las certificaciones expedidas por el revisor fiscal y representante legal.

24. Cuadro de aprobación

Elaboró	Revisó	Aprobó
Equipo de Interventoría Smarty Colombia SAS BIC	**Carlos Alberto Morales Bustos** Gerente Interventoría	**Jorge Luis Monterroza** Director de Interventoría
Fecha: 06/02/2025	**Fecha: 06/02/2025**	**Fecha: 06/02/2025**